

Acta número 44 cuarenta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de febrero del año 2020 dos mil veinte.

Siendo las 17:21 diecisiete horas con veintiún minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y los CC. Regidores: Miriam Guadalupe González González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Norma del Carmen Orozco González, Héctor Medina Robles, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Víctor Samuel de la Torre Hernández, Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano, José Antonio Becerra González, María del Carmen Gallegos de la Mora, María Concepción Franco Lucio y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, donde solicita que se les justifique su inasistencia por motivos de salud; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 6 seis de febrero del año 2020 dos mil veinte y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.
- III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 23 de enero de 2020.
- IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.
- V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre la **C. Ana María Pérez Vázquez** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 116/2015-2018, de conformidad con el dictamen anexo.

- b) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre la **C. Ofelia Alvarado Carmona** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 65/2015-2018, tal como se establece en el dictamen respectivo.

- c) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre el **C. Lorenzo Vargas López** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 217/2015-2018, de conformidad con el dictamen anexo.

- d) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre el **C. Moisés García González** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 362/2015-2018, tal como se establece en el dictamen respectivo.

- e) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión

para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre los **CC. Alejandro y María Concepción, ambos de apellidos Franco Lucio** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 338/2015-2018, de conformidad con el dictamen anexo.

- f) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre el **C. José Antonio Torres Jáuregui** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 56/2015-2018, tal como se establece en el dictamen respectivo.

- g) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre la **C. Amelia Mendoza Hernández** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 77/2015-2018, de conformidad con el dictamen anexo.

- h) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre el **C. José del Refugio González Plascencia** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 125/2015-2018, tal como se establece en el dictamen respectivo.

- i) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre el **C. José de Jesús Becerra Gómez** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 159/2015-2018, de conformidad con el dictamen anexo.

- j) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre el **C. José Dolores Hernández Estrada** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 319/2015-2018, tal como se establece en el dictamen respectivo.

- k) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre los **CC. Rosa Angélica y José Luis, ambos de apellidos Alvarado Carmona** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 68/2015-2018, de conformidad con el dictamen anexo.

- l) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre la **C. Ana Elba Mota Torres** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 175/2015-2018, tal como se establece en el dictamen respectivo.

- m) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre el **C. Martín Plascencia de Anda** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 402/2015-2018, de conformidad con el dictamen anexo.

- n) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y

equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre el **C. Martín Castellanos Navarro** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 431/2015-2018, tal como se establece en el dictamen respectivo.

- o)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre el **C. Álvaro de Anda Padilla** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 447/2015-2018, de conformidad con el dictamen anexo.
- p)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre el **C. Juan Enrique Carrillo González** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 456/2015-2018, tal como se establece en el dictamen respectivo.
- q)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre el **C. Jaime Dávalos Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 458/2015-2018, de conformidad con el dictamen anexo.
- r)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre los **CC. José Casillas Pérez y su cónyuge Cecilia Flores Casillas** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 355/2015-2018, tal como se establece en el dictamen respectivo.

- s) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**Colinas del Roble**", ubicado al Sureste del fraccionamiento Prados del Roble, de conformidad con el dictamen anexo.

- t) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 534.466 m², como área de cesión para vialidades de la calle Ahuehuate, en el fraccionamiento "**Portal Los Sauces**", ubicado al noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen respectivo.

- u) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la recepción de parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**Residencial Cumbres**", ubicado por la calle Moctezuma al poniente de esta ciudad, tal como el dictamen anexo.

- v) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la recepción de parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**Paseo Real**", ubicado por el Circuito Efraín González Luna, al noroeste de esta ciudad como se describe en el dictamen respectivo.

- w) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice permutar el área de cesión para destinos del desarrollo habitacional denominado "**Valle de las Flores**", ubicado al poniente de la delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tal como se especifica en el dictamen anexo.

- x) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen los costos para varios conceptos necesarios para la realización de la Feria Tepabril 2020, como se describe en el dictamen correspondiente.

- y)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la renta del espacio para baños públicos ubicado a un costado de la Presidencia Municipal, por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.), al C. Leonel Dávalos Ruvalcaba, del 16 de abril al 3 mayo del 2020, de conformidad con el dictamen respectivo.
- z)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen los costos con el respectivo incremento, de los espacios que se rentan en el Núcleo de Feria para “bares y tequileras”, con motivo de la realización de la Feria Tepabril 2020, tal como se describe en el dictamen anexo.
- aa)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a realizar todos los actos necesarios para la reestructura del contrato de apertura de crédito celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, de fecha 8 de mayo de 2017, originalmente formalizado por un monto de \$144'062,432.09 (ciento cuarenta y cuatro millones sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos 09/100 M.N.) y cuyo saldo insoluto al 31 de diciembre de 2019 es de \$134'324,371.35 (ciento treinta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil trescientos setenta y un pesos 35/100 M.N.), tal como se establece en el dictamen respectivo; asimismo se autoricen los demás puntos solicitados.
- bb)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrar un convenio con la CFE Suministrador de Servicios Básicos, para la liquidación y pago de los adeudos a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad al dictamen anexo. Asimismo se autoricen los demás puntos ahí expuestos.
- cc)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 de \$597'504,854.87 (quinientos noventa y siete millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con 87/100 M. N.) a \$599'304,854.87 (quinientos noventa y nueve millones trescientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con 87/100 M. N.) conforme al dictamen respectivo.
- dd)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen los ajustes presupuestales especificados en el dictamen anexo.

- ee) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico con licencia de urbanización vigente denominado "RESIDENCIAL LOS ALPES, ETAPA 1", ubicado al Norte del centro de esta cabecera municipal, de conformidad con el dictamen correspondiente.
- ff) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, donde solicita se aprueben las Reglas de Operación para el Pago del 25% del valor comercial al personal de Aseo Público por la recolección de material de reciclaje recabado en los remolques, mismas que se anexan al presente Dictamen.
- gg) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que se aprueben las Reglas de Operación para el programa "**Pago de Reciclaje Escolar**", las cuales se anexan al presente Dictamen.
- hh) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, donde solicita se autorice implementar el Programa denominado "**Pago de Reciclaje Escolar**" para el año 2020, en materia de reciclaje escolar, cuyo objetivo es apoyar a las escuelas establecidas en el Municipio, de conformidad con el dictamen correspondiente y demás puntos solicitados.
- ii) Dictamen de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que se autorice la celebración del Convenio de Colaboración entre el Centro Empresarial Tepatitlán, Sindicato Patronal "Coparmex Tepatitlán" y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a fin de llevar a cabo la Competencia de Emprendimiento "Tepa Emprende 2020", del 10 de febrero al 3 de abril del año 2020. Asimismo se autoricen los demás puntos del dictamen anexo.
- jj) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiado con Desarrollo Rural, donde solicita se apruebe la adquisición de hasta 04 cuatro camiones nuevos y/o seminuevos tipo Volteo de 14m³ (catorce Metros Cúbicos de capacidad), hasta por la cantidad de **\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.)**, de conformidad con el dictamen anexo, de igual manera se solicita autoricen los demás puntos del mismo.

- kk)** Dictamen de la Comisión de Movilidad, para que se faculte al Comité de Adquisiciones para llevar a cabo la licitación de pintura de tráfico, misma que será utilizada para las labores de balizado, de conformidad con el dictamen respectivo.
- ll)** Dictamen de la Comisión de Movilidad, donde solicita se faculte al Comité de Adquisiciones para llevar a cabo la licitación de una máquina balizadora **line lazer 4955**, hasta por la cantidad de \$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el dictamen correspondiente.
- mm)** Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice erogar la cantidad de hasta \$162,680.00 (Ciento sesenta y dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M. N.) a la empresa FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS S. A DE C. V., para la compra de un automóvil marca NISSAN tipo MARCH ACTIVE modelo 2020, mismo que será sorteado en el marco de Feria Tepabril 2020; asimismo se autoricen los demás puntos del dictamen anexo.
- nn)** Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, donde solicita se autorice erogar la cantidad de \$275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) más IVA, a la empresa **PRODUCCIONES VÁZQUEZ GONZÁLEZ S. A. DE C. V.**, para la contratación del **GRAN CIRCO VÁZQUEZ HERMANOS**, que se instalará en el Núcleo de Feria del 16 de abril al 3 de mayo, en el marco de la **Feria Tepabril 2020**, tal como especifica en el dictamen respectivo.
- oo)** Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice facultar al Comité de Adquisiciones de este Municipio para que inicie el proceso de licitación pública para la contratación de los Juegos Mecánicos que se instalarán dentro del Núcleo de la Feria en el marco de la Feria Tepabril 2020, del día 16 de abril al 3 de mayo del año en curso, de conformidad a las bases que se anexan al presente. Asimismo se autoricen los demás puntos del dictamen anexo.
- pp)** Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiado con Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la ejecución del proyecto de remodelación y rediseño de taquillas del ingreso al Parque Bicentenario, por un costo de hasta \$355,000.00 (trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), tal como se especifica en el dictamen respectivo.

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano de parte de la C. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal.

II.- A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, solicitó se desagende el punto hh), debido a que no se le hizo llegar la información necesaria para tratar el punto en forma adecuada, entonces lo van a tratar en la próxima sesión.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el anterior Orden del Día con la modificación antes señalada. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 23 de enero de 2020, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y

equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Ana María Pérez Vázquez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 116/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **205.00 m²**, ubicada en **Camino a Tierra Blanca s/n**, en el fraccionamiento "La Loma", del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que quisiera antes de explicar el punto, poner a consideración del inciso a) al inciso r) son por el mismo concepto pedirles que autoricen que explique éste y aprobarlos, los han revisado en varias etapas, este es el convenio de regularización para fijar los créditos fiscales que corresponde, por la infraestructura faltante; entonces en este caso el primero es de Ana María Pérez Vázquez quien solicita se celebre el convenio de regularización para establecer los términos y condiciones, respecto a la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltante a través de la modalidad de acción urbanística, así todos del a) al inciso r).

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 558-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Ana María Pérez Vázquez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 116/2015-2018, respecto de la

propiedad privada con una superficie de **205.00 m²**, ubicada en **Camino a Tierra Blanca s/n**, en el fraccionamiento "La Loma", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- b) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Ofelia Alvarado Carmona** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 65/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **107.00 m²**, ubicada en la calle **Juan José Arreola s/n**, en la colonia "Popotes", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 559-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Ofelia Alvarado Carmona** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 65/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **107.00 m²**, ubicada en la calle **Juan José Arreola s/n**, en la colonia "Popotes", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- c) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Lorenzo Vargas López** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 217/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **160.00 m²**, ubicada en la calle **Del Monte esquina Guadalupe Victoria s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 560-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Lorenzo Vargas López** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 217/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **160.00 m²**, ubicada en la calle **Del Monte esquina Guadalupe Victoria s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- d) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Moisés García González** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 362/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **224.00 m²**, ubicada en la calle **Industria s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 561-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Moisés García González** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 362/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **224.00 m²**, ubicada en la calle **Industria s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre los **CC. Alejandro y María Concepción, ambos de apellidos Franco Lucio** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 338/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **589.18 m²**, ubicada en la calle **Aquiles Serdán s/n**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 15 Munícipes presentes, de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 14 votos a favor y una abstención de la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, por conflicto de interés, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 562-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre los **CC. Alejandro y María Concepción, ambos de apellidos Franco Lucio** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 338/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **589.18 m²**, ubicada en la calle **Aquiles Serdán s/n**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. José Antonio Torres Jáuregui** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 56/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **148.29 m²**, ubicada en la calle **Tequila Reposado s/n**, en el fraccionamiento denominado "La Loma", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 563-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. José Antonio Torres Jáuregui** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 56/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **148.29 m²**, ubicada en la calle **Tequila Reposado s/n**, en el fraccionamiento denominado "La Loma", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- g) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Amelia Mendoza Hernández** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 77/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **167.21 m²**, ubicada en la calle **Independencia #135**, en la Agencia Municipal Ojo de Agua de Latillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 564-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Amelia Mendoza Hernández** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 77/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **167.21 m²**, ubicada en la calle **Independencia #135**, en la Agencia Municipal Ojo de Agua de Latillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- h) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. José del Refugio González Plascencia** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 125/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **238.59m²**, ubicada en la calle **Magueyes #56**, en el fraccionamiento denominado “Los Sauces”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 565-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. José del Refugio González Plascencia** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 125/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **238.59 m²**, ubicada en la calle **Magueyes #56**, en el fraccionamiento denominado “Los Sauces”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- i) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. José de Jesús Becerra Gómez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 159/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **110.00 m²**, ubicada en la **Av. José González Carnicerito #252**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 566-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. José del Refugio González Plascencia** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 125/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **238.59 m²**, ubicada en la calle **Magueyes #56**, en el fraccionamiento denominado "Los Sauces", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- j) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. José Dolores Hernández Estrada** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 319/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **55.11 m²**, ubicada en la calle **Rosas Moreno #59**, en la delegación de Capilla de Milpillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 567-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. José Dolores Hernández Estrada** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 319/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **55.11 m²**, ubicada en la calle **Rosas Moreno #59**, en la delegación de Capilla de Milpillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- k) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre los **CC. Rosa Angélica y José Luis, ambos de apellidos Alvarado Carmona** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 68/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **99.96 m²**, ubicada en la calle **Carlos Fuentes #787**, en la colonia "Popotes", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 568-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre los **CC. Rosa Angélica y José Luis ambos de apellidos Alvarado Carmona** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 68/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **99.96 m²**, ubicada en la calle **Carlos Fuentes #787**, en la colonia "Popotes", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- I) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Ana Elba Mota Torres** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 175/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **200.00 m²**, ubicada en la calle **Arboledas #25** (oficialmente calle Nectarina), en la colonia Chulavista, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integranes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 569-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Ana Elba Mota Torres** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 175/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **200.00 m²**, ubicada en la calle **Arboledas #25** (oficialmente calle Nectarina), en la colonia Chulavista, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

m) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Martín Plascencia de Anda** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 402/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **100.00 m²**, ubicada en **carretera Yahualica #792**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 570-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Martín Plascencia de Anda** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 402/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **100.00 m²**, ubicada en **carretera Yahualica #792**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

n) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de

Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Martín Castellanos Navarro** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 431/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **254.09 m²**, ubicada en la calle **José María Casillas s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 571-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Martín Castellanos Navarro** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 431/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **254.09 m²**, ubicada en la calle **José María Casillas s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- o) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y

equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Álvaro de Anda Padilla** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 447/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **209.69 m²**, ubicada en la calle **Bosque Lagunillas de Franco s/n**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 572-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Álvaro de Anda Padilla** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 447/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **209.69 m²**, ubicada en la calle **Bosque Lagunillas de Franco s/n**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- p) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos

fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Juan Enrique Carrillo González** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 456/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **213.154 m²**, ubicada en la calle **Álvaro Obregón s/n** en la colonia “Pozo del Monte”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 573-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Juan Enrique Carrillo González** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 456/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **213.154 m²**, ubicada en la calle **Álvaro Obregón s/n** en la colonia “Pozo del Monte”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- q) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Jaime Dávalos Ramírez** y la Comisión

Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 458/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **105.80 m²**, ubicada en la calle **Independencia s/n**, en la delegación de Capilla de Milpillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 574-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Jaime Dávalos Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 458/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **105.80 m²**, ubicada en la calle **Independencia s/n**, en la delegación de Capilla de Milpillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- r) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre los **CC. José Casillas Pérez y su cónyuge Cecilia Flores Casillas** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 355/2015-2018, respecto de la propiedad

privada con una superficie de **200.00 m²**, ubicada en la calle **Fray Martín de la Coruña #91-A**, en la colonia denominada “El Pedregal”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 575-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre los **CC. José Casillas Pérez y su cónyuge Cecilia Flores Casillas** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 355/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **200.00 m²**, ubicada en la calle **Fray Martín de la Coruña #91-A**, en la colonia denominada “El Pedregal”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- s) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado “**Colinas del Roble**”, ubicado al sureste del fraccionamiento Prados del Roble, al noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, mencionó que la solicitud que se hace para hacer la recepción del fraccionamiento Colinas del Roble, ubicado al noreste de esta ciudad, está en sus documentos anexado el dictamen por parte de la Jefatura de Ordenamiento Territorial, en el cual hace constar que cuenta con los documentos para que este trámite sea aceptado si así lo ven a bien.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 576-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado “**Colinas del Roble**”, ubicado al sureste del fraccionamiento Prados del Roble, al noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

- t) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 534.466 m², como área de cesión para vialidades de la calle Ahuehuate, en el fraccionamiento “**Portal Los Sauces**”, ubicado al noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, lo anterior para completar la escrituración de vialidades.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, manifestó que en este espacio si ubican enfrente de lo que actualmente es el hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la parte de enfrente, faltaba de escriturar esas vialidades, son 534 metros del Portal Los Sauces,

entonces le están solicitando se autorice la escrituración de esa vialidad faltante como área de cesión obviamente como vialidad.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 577-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 534.466 m², como área de cesión para vialidades de la calle Ahuehuete, en el fraccionamiento “**Portal Los Sauces**”, ubicado al noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, lo anterior para completar la escrituración de vialidades.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

- u) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la recepción de parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado “**Residencial Cumbres**”, ubicado por la calle Moctezuma al poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que es una solicitud por parte de Constructora Linen, donde pide que se haga la recepción de las obras de urbanización de este fraccionamiento Residencial Cumbres, en sus documentos está el dictamen emitido por la Jefatura de Ordenamiento donde hace constar que los documentos para esta etapa se encuentran en orden.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 578-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado “**Residencial Cumbres**”, ubicado por la calle Moctezuma al poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

- v) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la recepción de parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado “**Paseo Real**”, ubicado por el Circuito Efraín González Luna, al noroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, comentó que la Acción Urbanística promovida por Bienes Raíces JVR, está solicitando que se reciban las obras de urbanización de Paseo Real, ubicado por el Circuito Efraín González Luna, de igual manera se cuenta con el dictamen de la Jefatura de Ordenamiento, donde hace constar que los documentos hasta este momento en esta etapa se encuentran debidamente anexados al expediente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 579-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado “**Paseo Real**”, ubicado por el Circuito Efraín González Luna, al Noroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

w) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que de conformidad con el artículo 177 fracciones VI, VII y VIII del *Código Urbano para el Estado de Jalisco*, se autorice permutar el área de cesión para destinos del desarrollo habitacional denominado “**Valle de las Flores**”, ubicado al poniente de la delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respecto a una superficie de 2,591.74 m² (dividido en dos predios de 1,966.78 m² y 624.96 m²), que corresponde a la parte proporcional del **C. José Luis Asunción Jiménez Casillas**, en un predio localizado dentro del mismo desarrollo urbanístico

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, comentó que en esta petición que les hacen, en sus documentos tienen el croquis, la permuta lo que equivale es que los tres hermanos les están solicitando que quede en una misma área la donación de los tres, esto se está haciendo de manera que quede constancia, ya que si la auditoría observa que una donación no está dentro de su polígono, el Municipio debe decir dónde está, los interesados están haciendo las escrituras respectivas para que quede el antecedente donde está el polígono, ellos como hermanos están solicitando que se reciba el área de donación en ese espacio que al final le conviene al Municipio porque por las cantidades de metros, una era de 600 metros que al juntarse con la de 1,900 más la de 3,000 tienen una área de más de 6,000 metros que es viable para futuros proyectos al sumar las tres; entonces en la Comisión vieron viable el aceptar esta permuta, obviamente siguen los procesos de escrituración propiamente que corresponden para que quede el antecedente ante la Jefatura de Ordenamiento Territorial.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 580-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con el artículo 177 fracciones VI, VII y VIII del *Código Urbano para el Estado de Jalisco*, permutar el área

de cesión para destinos del desarrollo habitacional denominado “**Valle de las Flores**”, ubicado al Poniente de la delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respecto a una superficie de 2,591.74 m² (dividido en dos predios de 1,966.78 m² y 624.96 m²), que corresponde a la parte proporcional del **C. José Luis Asunción Jiménez Casillas**, en un predio localizado dentro del mismo desarrollo urbanístico.

- x) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen los costos para varios conceptos necesarios para la realización de la Feria Tepabril 2020, como se describe a continuación:

COSTO PUESTOS NÚCLEO DE FERIA	
PABELLÓN GASTRONÓMICO 10*15 MTS A UN COSTADO DEL PALENQUE ANTES HACIENDA VIEJA	\$30,000.00 (a negociar)
ZONA COMERCIAL	
EXPLANADA TOLDO 5*5 M	\$ 7,000.00
EXPLANADA ÁREA LIBRE M ²	\$ 1,400.00
COSTO INGRESO NÚCLEO DE FERIA	
NIÑOS (LUNES 20 Y MARTES 21 DE ABRIL GRATIS)	\$ 15.00
ADULTOS	\$ 35.00
COSTOS INGRESO ESTACIONAMIENTO	
INGRESO	\$ 50.00

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, mencionó que tal cual como se presenta el punto, es solamente autorizar los costos para entrar a los ingresos del Núcleo, nada más agregar que los días lunes 20, martes 21 de abril los niños gratis durante todo el día, el costo normal es de \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.) y por adulto \$35.00 (treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), como ya se dijo el costo de ingreso al estacionamiento de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.), y los costos por metro cuadrado en las explanadas y el pabellón gastronómico.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que igual que el año pasado los baños gratis.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, mencionó que igual que el año pasado Presidente los baños son gratuitos para las personas que ya están dentro del Núcleo de Feria.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló a la Regidora Miriam Guadalupe que tiene una duda, en el tema del pabellón gastronómico donde antes estaba Hacienda Vieja su pregunta es ya en la Comisión que hicieron colegiada de Festividades con Obra Pública, los proyectos son que se va demoler esa parte ¿Se va a demoler este año?.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, contestó que sí se va a demoler este año y la intención, ahí es poner varios locales cada quien con su toldo para que pueda estar la división y la intención es hacer un pabellón donde esté ahí toda el área de comida.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que su pregunta va por esto, ya ven que tienen el costo del pabellón gastronómico en \$30,000 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) a negociar, ¿Entonces eso no va hacer?

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, contestó que le pusieron a negociar por si lo rentaba solamente una persona ese es el costo, si se renta por separado es por los toldos de 5X5 con \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.).

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 581-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizan los costos para varios conceptos necesarios para la realización de la Feria Tepabril 2020, como se describe a continuación:

COSTO PUESTOS NÚCLEO DE FERIA	
PABELLÓN GASTRONÓMICO 10*15 MTS A UN COSTADO DEL PALENQUE ANTES HACIENDA VIEJA	\$30,000.00 (a negociar)
ZONA COMERCIAL	
EXPLANADA TOLDO 5*5 M	\$ 7,000.00
EXPLANADA ÁREA LIBRE M²	\$ 1,400.00
COSTO INGRESO NÚCLEO DE FERIA	
NIÑOS (LUNES 20 Y MARTES 21 DE ABRIL GRATIS)	\$ 15.00
ADULTOS	\$ 35.00
COSTOS INGRESO ESTACIONAMIENTO	
INGRESO	\$ 50.00

y) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la renta del espacio para baños públicos ubicado a un costado de la Presidencia Municipal, por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.), al C. Leonel Dávalos Ruvalcaba, del 16 de abril al 3 mayo del 2020.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de arrendamiento correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que en ese tema lo platicaron ya en la Comisión y se decidió que los baños se van a concesionar porque al Ayuntamiento le causa más gasto y más gente del Ayuntamiento desvelándose, entonces decidieron concesionarlo para no meterse en tantos problemas, esa persona parece que ya ha trabajado en algunos otros eventos aquí en Tepatitlán, ha hecho muy buen trabajo, sus baños siempre están limpios y obviamente se haría un contrato con él para las especificaciones, horarios y que siempre lo mantengan limpio y abierto, que es la intención para darle el servicio a los ciudadanos que están en la Plaza.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó a la C. Regidora Miriam que si recuerda que iban a subir la idea para que todos se enteraran que horario iban a tener antes de ofertarlo para que sea en el horario que la gente lo necesita, no nada más en la noche, esa es la idea y que en la minuta del contrato diga especifico que a los baños cada cuanto se les va a dar mantenimiento, algo muy específico para que los baños sean dignos para la gente que los va a usar.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que la palabra mantenimiento no es necesaria tal cual porque son solamente 17, 18 días, simplemente es el tema de limpieza, que haya papel, jabón suficiente, que este una persona siempre ahí por si se llegara a tapar cualquiera de esos baños, eso si se va a hacer, es correcto, los horarios todavía no los tienen hasta que no se haga el contrato de la persona, lo que le van a pedir a él es que afuera este como un letrero en donde estén especificados los horarios de uso y obviamente que siempre este abierto y que haya una persona para cualquier necesidad.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó si los horarios los va a poner él y si no los va a poner el contrato.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que los horarios los van a poner ellos como Regidores pero se le va a solicitar a la persona que lo ponga afuera del camper.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que la idea era que se refiere a mantenerlos limpios y el horario que ellos como Regidores lo pusieran no que digan –en la noche nada más me conviene abrirlos porque es la hora que hay más flujo de gente- sino que sean los horarios que en otras ocasiones al ser rentado, tenían abierto al público.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que los horarios los van a poner ellos como Regidores y la intención del horario es que esté abierto todo el día, porque en las fiestas todo el día hay gente en el centro, esa es la intención.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que a él le conviene entre más horas lo trabaje, es con costo, no le conviene abrirlo 2, 3 horas al día.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 582-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba la renta del espacio para baños públicos ubicado a un costado de la Presidencia Municipal, por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.), al C. Leonel Dávalos Ruvalcaba, del 16 de abril al 3 mayo del 2020.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de arrendamiento correspondiente.

z) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autoricen los costos con el respectivo incremento, de los espacios que se rentan en el Núcleo de Feria para “bares y tequileras”, con motivo de la realización de la Feria Tepabril 2020, tal como se describe a continuación:

EMPRESA	COSTO
EULOGIO ARMANDO MALDONADO GARCÍA “BAR LA PREVIA”	\$126,000.00
LOCURA ALIMENTARIA S.A. DE C.V. “COCOS LOCOS”	\$70,000.00
ESTEBAN GUTIÉRREZ GARCÍA “BAR LA BARRA”	\$40,000.00
TEQUILA CUADRA S. DE R.L. DE C.V.	\$92,400.00
TEQUILA GALINDO S.A. DE C.V	\$115,500.00
CASA SAN MATÍAS DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$115,500.00
DESTILADORA SANTA VIRGINIA S.A. DE C.V.	\$92,400.00

SEGUNDO.- Dichas instalaciones son propiedad única y exclusiva de este Municipio y el Concesionario solo tendrá derecho de exclusividad para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento de estos espacios dentro del marco de las ferias “TEPABRIL 2019, 2020 y 2021”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que tal cual lo lee la C. Secretario General Lucía Lorena, esos son los costos que se les ofrecen este año a los Tequileros y a los dueños de los bares y solamente decirles que fue el 5% que se les dio del incremento anual por el tema de inflación, ya se tuvo la reunión con ellos y están de acuerdo, los costos están aprobados y autorizados por ellos, nada más que ellos como Regidores estén de acuerdo.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que tiene una duda, tiene entendido y lo comentó con su compañera Regidora Bertha Elena ¿se les cobra por metro cuadrado, verdad? salvo en el caso de Esteban Gutiérrez García, Bar La Barra, ¿ahí es? porque todavía no tienen concreto estampado.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, afirmó que exactamente, por eso se le cobra menos, porque él no tiene concreto, tiene tierra todavía.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, preguntó si le ponen concreto hidráulico después del concreto estampado.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, contestó que se le pueden cobrar \$70 mil pesos pero les cuesta más poner el concreto que los \$30 mil pesos anuales más que le pueden cobrar.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que son los trabajos que se están haciendo en el Núcleo de la Feria y ojalá algún día consideren hacer eso porque en los años va a dar más.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que también la plusvalía.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que ese bar, no les quiere mentir pero mide 180 o 200 metros, es muy grande y como no tiene piso le cobraron eso, ponerle piso les va a costar casi \$100 mil pesos, porque eso les costó el de en frente, el de Cuadra y Sangre Alteña, no lo metieron ahorita porque quisieron hacer otras cosas, si lo pueden hacer más adelante pero pensaron que por lo menos en estos 2 años, no sabe si para 2021 lo pudieran contemplar, pero ahorita gastarían más de lo que recuperarían.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, comentó que a él se le hizo una cantidad el año pasado pagó \$30 mil si no mal recuerda y este año les va a pagar \$40 mil precisamente por el espacio que es grande pero aún no cuenta con el concreto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 583-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueban los costos con el respectivo incremento, de los espacios que se rentan en el Núcleo de Feria para “bares y tequileras”, con motivo de la realización de la Feria Tepabril 2020, tal como se describe a continuación:

EMPRESA	COSTO
EULOGIO ARMANDO MALDONADO GARCÍA “BAR LA PREVIA”	\$126,000.00
LOCURA ALIMENTARIA S.A. DE C.V. “COCOS LOCOS”	\$70,000.00
ESTEBAN GUTIÉRREZ GARCÍA “BAR LA BARRA”	\$40,000.00
TEQUILA CUADRA S. DE R.L. DE C.V.	\$92,400.00
TEQUILA GALINDO S.A. DE C.V.	\$115,500.00
CASA SAN MATÍAS DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$115,500.00
DESTILADORA SANTA VIRGINIA S.A. DE C.V.	\$92,400.00

SEGUNDO.- Dichas instalaciones son propiedad única y exclusiva de este Municipio y el Concesionario solo tendrá derecho de exclusividad para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento de estos espacios dentro del marco de las ferias “TEPABRIL 2019, 2020 y 2021”.

aa) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a realizar todos los actos necesarios para la reestructura del contrato de apertura de crédito celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, de fecha 8 de mayo de 2017, originalmente formalizado por un monto de \$144'062,432.09 (ciento cuarenta y cuatro millones sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos 09/100 M.N.) y cuyo saldo insoluto al 31 de diciembre de 2019 es de \$134'324,371.35 (ciento treinta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil trescientos setenta y un pesos 35/100 M.N.), la cual consistirá en la disminución de la tasa de interés aplicable al crédito y la reducción de los porcentajes del Fondo General de Participaciones (FGP) y del Fondo de Fomento Municipal (FFM) que se encuentran afectados como fuente de pago del crédito.

SEGUNDO.- La reestructura del crédito se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en los artículos 14 y 24, fracciones V y VI, de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que no serán modificados el plazo de vencimiento del crédito ni el perfil de amortización del mismo.

TERCERO.- La reestructura que se realice al amparo de la presente autorización podrá ser formalizada por el Municipio durante el año 2020.

CUARTO.- Para la ejecución de los acuerdos anteriores se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, para que instrumenten, celebren, modifiquen y/o suscriban todos los documentos, instrucciones irrevocables, títulos de crédito, contratos, convenios o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar todo lo relacionado con el presente acuerdo.

QUINTO.- Una vez formalizadas las operaciones que documenten las modificaciones a los financiamientos contratados se deberá realizar el trámite correspondiente a su inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y ante el Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que tiene a su cargo la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que la solicitud que hace el Licenciado Salvador Hernández Cedillo, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, quienes estuvieron en la Comisión les explicaba que ahorita apegados a la Ley de Disciplina Financiera, se puede reestructurar ese crédito que fue contratado en mayo de 2017, donde ahora baja siendo la TIIE con 0.90 puntos porcentuales, eso equivale de acuerdo a los números que ahí mencionaron, a un ahorro anual de casi \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M/N) al hacer esa reestructuración, se respeta el plazo contratado que es el año 2032 pero todas las demás condiciones y el perfil crediticio que se tiene se sigue respetando, también la disminución que se tendrá en las participaciones Federales, en relación que sirve como garante, habrá más oportunidad, puesto que al manejar esa reestructuración, manejan y demuestran finanzas más sanas, entonces es una oportunidad para obtener un ahorro, pagar menos intereses al bajar esos puntos porcentuales.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que tiene una duda ¿a cuánto asciende la deuda actualmente del Municipio? ¿Eso es toda la deuda? ¿En otros bancos no tiene más?

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, afirmó que esa es toda la deuda.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que se oyen tantas cosas y por eso quiso mejor preguntar.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, mencionó que le causó duda, sabe que hay o hubo un crédito de BANOBRAS por 193'000,000.00 (ciento noventa y tres millones de pesos 00/100 M/N) que se contrató el 1 de diciembre de 2013 para ser pagado el 31 de marzo de 2027, otro a BANOBRAS por \$19'439,000.00 (diecinueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M/N) contratado el 16 de junio de 2015 para ser pagado el 16 de abril de 2020.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que están preguntando de una vez para dar los datos bien.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, continuó diciendo que el tercero a BANOBRAS por \$35'888,000.00 (treinta y cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M/N) contratado el 19 de noviembre de 2015 para ser pagado el 31 de marzo de 2027, esos por la respuesta que le están dando a la C. Regidora María del Carmen ¿ya están liquidados?

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que no, el último que se hizo con el Doctor Héctor Hugo Bravo Hernández, era de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M/N).

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que ese es aparte.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que era el refinanciamiento de los 30 y tantos millones que se debían, se refinanciaban en uno solo. Ahorita les van a decir para tener un dato fiel.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que por ejemplo, tiene el dato que hasta el año abril del 2016, había una deuda de \$211'858,000.00 (doscientos once millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M/N) en tres créditos que ya les comentaba, dos para el acueducto de la Presa del Salto por \$195'000,000.00 (ciento noventa y cinco millones de pesos 00/100 M/N) y el tercero por \$19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M/N) en el 2014 para el famoso Modernización Catastral que quien sabe si funcionó, su comentario es más bien una reflexión, para los que no saben, para que lo sepan los que los están viendo también, el 15 de marzo del 2017 en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, y en Punto Vario, le llamó la atención que ese tema lo hayan puesto en Punto Vario, y comprometiendo parte del Presupuesto de 5 Administraciones futuras, no es cualquier cosa, todos los Regidores de las diversas Fracciones representadas en el Ayuntamiento 2015-2018, aprobaron el famoso crédito de \$144'000,000.00 (ciento cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M/N) esa solicitud en Punto Vario fue presentada por el Presidente Municipal en turno y leyendo en el Acta de aquella Sesión, en alguna de sus tantas intervenciones mencionaba él que le quedaba claro que no quería dejar deudas como las que había venido padeciendo de otras Administraciones, y sin embargo, incongruentemente con ese comentario, solicitó el crédito y se aprobó; de esos \$144'000,000.00 (ciento cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M/N), \$44'000,000.00 (cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M/N) fueron para la reestructuración de las otras 3 y \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M/N) para el tema de Obras de Pavimentación en el Municipio y bueno aquí varios Regidores

saben de esos temas, en aquel entonces, Funcionarios y Regidores en turno, de todos los Partidos Políticos, insiste, sobre todo los de oposición, le llama la atención que le decían al Presidente Municipal en turno que le daban un cheque en blanco y depositaban en él toda la confianza del mundo, sin existir proyecto alguno de esas obras en ese momento, autorizaron el crédito cuando para autorizar un crédito, al menos él cuando pide un crédito es porque ya tiene algo bien definido de que es lo que quiere, en que lo va a invertir y a gastar, cuánto va a pagar de capital, intereses, etc. pero no había proyectos y sin embargo apostaron y festejaban la decisión, incluso mencionaban que era una oportunidad para hacer al Municipio más atractivo a la inversión y los resultados ahí están, es una deuda que hay que pagar hasta el año 2032, a 5 Administraciones se les compromete el recurso, la primera Administración son ellos, no pagaron ni un cinco la Administración pasada porque cree que había un año de gracia, ellos empezaron a pagar, apenas van \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M/N) abonados, no detonó la economía del Municipio, no hubo un impacto real, incluso, de todas esas obras que fueron varias, por ejemplo, un reencarpetado que no fue reencarpetado, fue sello en la Avenida Colosio, se hizo la Manuel Gómez Morín, un tramo, zona sur y norte en concreto hidráulico, la calle Ricardo Alcalá, la calle Tucán, Ayuntamiento Etapa 1, 2, 3 y 4, Pedro Moreno, Donato Guerra, se repavimentaron varias calles con ese crédito, no es que esté en contra de los créditos, al contrario, necesitan crédito para hacer algo, pero los créditos para él son para hacer obras o servicios que trasciendan al Municipio, que sean de esas obras a mediano y largo plazo, obras que de verdad impacten, no en poner sellos o repavimentar calles, la obra más famosa y la han platicado todos que es un elefante blanco que incluso una vez realizada esa obra que no está en funcionamiento y que están trabajando en ella, ha ocasionado más broncas obviamente que beneficios y es la famosa obra de los 4 carriles centrales del Circuito Interior Juan Pablo II, que ha ocasionado muchos más accidentes y destrozos que beneficios y eso en virtud de los \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M/N). No quería dejar pasar esa oportunidad para que todos estén conscientes de cómo fue eso, de cómo aquí están para cuidar recurso público y pensar en las futuras generaciones, de que no deben permitir que gente que llegue aquí al Servicio Público y lo que menos tiene o menos hace es servir al público, es servirse a ellos mismos, es gente que no debería ocupar ni un cargo más ni en la Administración Pública, Federal ni Estatal y sin embargo por ahí están varios, pero que bueno que van a reestructurar crédito para pagar menos, pero no se vale que obras que no funcionan, obras algunas malhechas, tengan que pagar hasta 2032, no sabe quién más va a venir aquí, pero van a dejar a otras Administraciones que sigan pagando eso, lo deja como una reflexión, lo deja como un tema de que están aquí para servir a su comunidad, no para servirse a ellos, seguramente algunos se sirvieron con la cuchara grande aquí y se llenaron los bolsillos, seguramente pero a costa de todos los tepatitlenses y eso no pueden permitir.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que ya tienen el dato real de la deuda si lo quieren escuchar, y si están de acuerdo de que lo que realmente se pidiera en un futuro que esperan ellos no estar en esa condición de pedir un préstamo, sea de verdad para obras trascendentales, obras de necesidad, la obra que faltaba ahorita de aumentar la deuda, es una obra muy trascendental, que es lo del Acueducto.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que esas obras son las trascendentales, incluso participaron Gobiernos de diferentes Partidos Políticos.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó respecto a la pregunta de la C. Regidora María del Carmen, la deuda que se tiene en Tepatitlán aproximadamente anda entre \$240'000,000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M/N) es decir, en la Administración pasada se pidieron \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M/N) más aparte otros \$44'000,000.00 (cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M/N) que ya se tenían de BANOBRAS, se pidieron \$144'000,000.00 (ciento cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M/N) por una reestructura, es la materia de ese punto y el resto, aproximadamente como \$100 o \$90 millones de pesos es el tema del Acueducto.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que es correcto, deben más de esos \$144'000,000.00 (ciento cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M/N)

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que no nada más lo que se pidió la Administración pasada.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que lo dijo en la Comisión, nada más para que quede claro ahí en la Sesión, el Financiamiento FAIS que está en los documentos, eso no es, ¿verdad?, nada más para que quede claro aquí; comentó eso con el Jefe de Egresos Atanacio Ramírez Torres y dijo que eso no, pero lo dejaron ahí para no quitar esa parte del documento, lo que pasa es que el Programa o Financiamiento FAIS ya es un tema de contratar deuda, entonces que quede claro que no.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó a la C. Presidente Municipal María Elena cual es la intención del Municipio de reestructurar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que bajar los intereses, pagar menos.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que al reestructurar también va a bajar su deuda porque va a ser mejor, su propósito no es pedir otro préstamo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que no.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, mencionó que ese tema la preocupaba muchísimo y se asesoró con un asesor financiero y efectivamente, van a ahorrar una muy buena cantidad el Municipio anual, más de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M/N) y eso les va a permitir también tener un mejor flujo y gracias por permitir también a ellos asesorarse y ver qué es lo que están haciendo para bien del Municipio, porque cuando les suben los documentos así, en el momento lo votó en la Comisión pero le queda esa duda de eso.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que desde un inicio se habló que por lo pronto no se tienen ningún interés e intención de algún préstamo. Si les llegará algún proyecto que trascienda la Administración y de acuerdo, pues entre los 16 tendrían que tomar esa decisión para ver si llegaran a uno, pero por lo pronto no tienen nada en puerta.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que así sí está de acuerdo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que de todos modos tienen la carta crediticia ya que el crédito o deuda que se tiene no es tan grande, para nosotros es un mundo, pero financieramente para el Estado no es tan grande para la capacidad del Municipio la deuda que se tiene, si no, no estuviéramos la carta crediticia que no todos los municipios lo tienen.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que quiere hacer una reflexión sobre el mismo tenor que hacia su compañero de Fracción el C. Regidor Rigoberto, comentó que estuvo revisando el asunto de lo que en esa ocasión en el Presupuesto de Egresos 2020, de acuerdo a la Gaceta número 16 van a pagar ellos como Ayuntamiento el asunto de la deuda pública, van a pagar \$60'200,000.00 (sesenta millones doscientos mil pesos 00/100 M/N) esa cantidad está dividida de la siguiente manera; en amortización se van a pagar \$27'500,000.00 (veintisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M/N) los intereses de esa deuda pública les están costando \$27'700,000.00 (veintisiete millones setecientos mil pesos 00/100 M/N) al año y van a pagar en adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores, las famosas ADEFAS, otros \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M/N) más, su reflexión es en ese sentido de que la verdad es un costo muy alto y sobre todo cuando ven que a nivel pueblo y nivel sociedad, hacen falta muchísimas obras, muchos trabajos, que no pudieran hacer con \$30 millones de pesos que año con año, hasta el 2032, de repente van a ir disminuyendo un poco más, porque sabe que ahorita se pagan más intereses que capital, pero \$27 millones, casi \$28 millones al año es una muy buena cantidad, por supuesto que le parece interesante el que

se vayan a ahorrar \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M/N) cada año al hacer esa reestructuración, pero qué bueno que tuvieran la suficiente capacidad como Ayuntamiento para que cuando se piense hacer algún tipo de endeudamiento, siempre haya proyectos anticipados para saber cuál es el problema, un proyecto se hace y se realiza para solventar un problema, es un problema que tiene que estar bien estudiado por todos sus aspectos, desde el aspecto teórico, las justificaciones, los objetivos, los planes, todo es un proyecto, entonces eso es lo que tienen que siempre exigir y ver aunque sea la cantidad mínima, pero siempre estar al pendiente de que a veces les sale más caro el caldo que las albóndigas, qué no harían ahorita con \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M/N) al año.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 584-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a realizar todos los actos necesarios para la reestructura del contrato de apertura de crédito celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, de fecha 8 de mayo de 2017, originalmente formalizado por un monto de \$144'062,432.09 (ciento cuarenta y cuatro millones sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos 09/100 M.N.) y cuyo saldo insoluto al 31 de diciembre de 2019 es de \$134'324,371.35 (ciento treinta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil trescientos setenta y un pesos 35/100 M.N.), la cual consistirá en la disminución de la tasa de interés aplicable al crédito y la reducción de los porcentajes del Fondo General de Participaciones (FGP) y del Fondo de Fomento Municipal (FFM) que se encuentran afectados como fuente de pago del crédito.

SEGUNDO.- La reestructura del crédito se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en los artículos 14 y 24, fracciones V y VI, de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que no serán modificados el plazo de vencimiento del crédito ni el perfil de amortización del mismo.

TERCERO.- La reestructura que se realice al amparo de la presente autorización podrá ser formalizada por el Municipio durante el año 2020.

CUARTO.- Para la ejecución de los acuerdos anteriores se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, para que instrumenten, celebren,

modifiquen y/o suscriban todos los documentos, instrucciones irrevocables, títulos de crédito, contratos, convenios o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar todo lo relacionado con el presente acuerdo.

QUINTO.- Una vez formalizadas las operaciones que documenten las modificaciones a los financiamientos contratados se deberá realizar el trámite correspondiente a su inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y ante el Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que tiene a su cargo la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

bb) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrar un convenio con la CFE Suministrador de Servicios Básicos, para la liquidación y pago de los adeudos a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y a favor de la CFE Suministrador de Servicios Básicos, generados por todos los consumos de energía eléctrica que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice en un periodo determinado en los suministros eléctricos que posee. Siendo el corte el día 10 de cada mes con fecha límite de pago el día 20 de cada mes, generándose dos facturas: una por el consumo de energía eléctrica del alumbrado público y otra por el consumo de energía eléctrica de los edificios públicos.

SEGUNDO.- El convenio entrará en vigor a partir de la facturación del mes de febrero del 2020 y tendrá vigencia hasta el día 30 de septiembre del 2021.

TERCERO.- Para la ejecución de los acuerdos anteriores, se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, para que instrumenten, celebren, y/o suscriban todos los documentos que se requieran para formalizar todo lo relacionado con el presente acuerdo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que los que estuvieron en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, les presentó el Jefe de Egresos Atanacio Ramírez Torres, la problemática que se tiene con esos pagos de la Comisión Federal, actualmente se están haciendo más de 400 facturas a la Comisión Federal de Electricidad, como las fechas que se vencen las facturas son muy diferentes, siempre están en cartera vencida, pero la Comisión les está

proponiendo que nada más se hagan dos facturas, una que corresponda a los Edificios Públicos y otra que corresponda al Alumbrado Público entonces como el documento dice, el corte sería el 10 de cada mes y para pagarlo el día 20, sería el último el día 20, entonces en lugar de emitir 400 facturas y estar pagando recargos, se pagarán nada más 2 facturas.

La C, Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que eso ya lo había comentado el contador en algún momento y no lo habían aceptado en esa ocasión; y lo aceptaron y la verdad es que para organización y todo, se van a ahorrar mucho dinero.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que no es nada bueno que el Municipio esté en cartera vencida, entonces cree que es de las principales cosas que no hay necesidad de que esté en cartera vencida porque se está pagando, no se tiene ningún retraso en los pagos, sino que los cortes son diferentes en cada sección que se hace.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 585-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrar un convenio con la CFE Suministrador de Servicios Básicos, para la liquidación y pago de los adeudos a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y a favor de la CFE Suministrador de Servicios Básicos, generados por todos los consumos de energía eléctrica que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice en un periodo determinado en los suministros eléctricos que posee. Siendo el corte el día 10 de cada mes con fecha límite de pago el día 20 de cada mes, generándose dos facturas: una por el consumo de energía eléctrica del alumbrado público y otra por el consumo de energía eléctrica de los edificios públicos.

SEGUNDO.- El convenio entrará en vigor a partir de la facturación del mes de febrero del 2020 y tendrá vigencia hasta el día 30 de septiembre del 2021.

TERCERO.- Para la ejecución de los acuerdos anteriores, se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, para que instrumenten, celebren, y/o suscriban todos los documentos que se requieran para formalizar todo lo relacionado con el presente acuerdo.

cc) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 de \$597'504,854.87 (quinientos noventa y siete millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con 87/100 M. N.) a \$599'304,854.87 (quinientos noventa y nueve millones trescientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con 87/100 M. N.) conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Remanentes Participaciones Federales	\$1'800,000.00
TOTAL	\$1'800,000.00

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que no tiene más explicación este punto, es nada más el aumento de \$1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) de Participaciones Federales.

Continuando con el uso de la voz C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 586-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 de \$597'504,854.87 (quinientos noventa y siete millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con 87/100 M. N.) a \$599'304,854.87 (quinientos noventa y nueve millones trescientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con 87/100 M. N.) conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Remanentes Participaciones Federales	\$1'800,000.00
TOTAL	\$1'800,000.00

dd) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen los ajustes presupuestales siguientes:

- Se genere un proyecto nuevo en la Jefatura de Cementerios denominado "Cementerios Dignos en Delegaciones" para la construcción de gavetas y jarrillas en las delegaciones de Capilla de Guadalupe y San José de Gracia, por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) conforme a lo siguiente:

Partida/Concepto	Recurso	Importe
241 productos minerales no metálicos	50300	\$322,581.00
247 artículos metálicos para	50300	\$32,258.00

construcción		
242 cementos y productos de concreto	50300	\$241,935.00
256 fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	50300	\$80,645.00
243 cal	50300	\$290,323.00
249 otros materiales y artículos de construcción y reparación	50300	\$32,258.00
	Total	\$1'000,000.00

- Se genere la partida 298 refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, recurso 50300, por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) en el proyecto “117 vida sustentable” de la Coordinación de Reciclaje; para la adquisición de una banda para la máquina separadora de residuos, toda vez que la que se tiene está deteriorada, así mismo **se remita al Comité de Adquisiciones** para el trámite correspondiente a la adquisición respectiva.
- Se genere la partida 521 Equipos y aparatos audiovisuales, recurso 50300, por la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) en el proyecto “104 Control de bienes muebles”, para la adquisición de equipos de sonido para la cabecera municipal y las delegaciones, toda vez que el gasto que se tiene en dicho concepto asciende a \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) anuales, así mismo **se faculte al Comité de Adquisiciones** para que inicie y complemente el proceso de compra.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que en ese dictamen son tres partes, inicia con la primera que es lo de los cementerios, tanto en las delegaciones como aquí en Tepatitlán, tienen la problemática de que nunca se ajusta con las jarrillas, desgraciadamente hay más difuntos que jarrillas en existencia, tanto en las delegaciones como aquí en Tepatitlán, se les había dejado \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) para Cementerio, pero los Delegados dicen que los \$2'000,000.00 (dos millones de pesos M.N.), son para todo en Municipio tanto para Tepatitlán como para las delegaciones y lógico se lleva la mayor parte Tepatitlán; piden que si es posible, por ejemplo en Capilla de Guadalupe, ahora tienen en existencia, nada más 3 tres jarrillas y el presupuesto que se les asignó es para 20 veinte jarrillas, que desgraciadamente tienen un número de decesos de 100 cien a 120 ciento veinte anuales y lo mismo pasa en las otras delegaciones y no se diga aquí en Tepatitlán, si aumentarían \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) a Cementerios para darle más dinero a las delegaciones y a Tepatitlán, ya que las jarrillas no se regalan, en realidad se venden, no es negocio el que se hace, es un servicio el que se brinda, pero hay que tener el servicio a flor de piel, que cuando se necesite ahí este y que las personas no estén buscando, los pobres con la pena de su difunto y que no haya jarrillas, no tengan

en donde enterrarlo y tienen que andar buscando con algún familiar, donde puedan enterrar a su familiar, por eso es la petición que se hace.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que está totalmente de acuerdo que estas son de las necesidades primarias que existen en un Municipio, en todas partes, ya que la muerte es inevitable e impredecible, está de acuerdo que se genere un nuevo proyecto, pero sí le gustaría que les presentaran el proyecto que tiene Obra Pública o la misma delegación, que proyecto tiene para invertir ese \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), o \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), no sabe si les vayan a dar mitad y mitad, a San José de Gracia y a Capilla de Guadalupe, pero sí le gustaría que ya existiera el proyecto, porque si no existe, ¿De qué manera o de dónde sacan esas cantidades?. Productos minerales no metálicos \$322,000.00 (trescientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), Artículos metálicos para construcción \$32,000.00 treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) ¿De dónde lo sacan?

La Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que de Obras Públicas.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó pero si no tienen el proyecto.

La Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que sí lo tienen, ahí en la Sesión el Regidor Víctor Samuel de la Torre Hernández lo puede decir, tienen un aproximado de las jarrillas que necesitan.

El C. Regidor Víctor Samuel de la Torre Hernández, comentó que en la delegación de San José de Gracia, existen si no mal recuerda 5,000 m², una superficie que apenas se empieza a construir, existe el proyecto como tal, existen áreas independientes, jardines, jarrillas individuales, dobles, triples etc., el proyecto sí está completo, supone que de ahí tomaron la referencia, en cuestión de San José de Gracia; en la delegación de Capilla de Guadalupe supone que deben de tener lo mismo.

La Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que Capilla de Guadalupe fue el que presentó su proyecto, de lo que necesita, ellos nada más tienen 3 tres y decían que el dinero que les había tocado, era para 20 (veinte) jarrillas y necesitaban 120 (ciento veinte), se les está dando para otras 10 (diez) o 15 (quince) jarrillas, no es para las 100 cien que les faltan, es imposible, pero a medida que va pasando el tiempo se va recuperando el dinero, ya se podrían ir haciendo más.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que definitivamente debe de existir, un proyecto si no, ¿De dónde sacaban esas cantidades?, le queda claro, pero quisiera, le hubiera gustado ver

el proyecto, en un planito, no en maqueta, por lo menos en un planito, que dijera -el panteón está en esta forma y se le va a agregar esta ala-.

La Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, expresó que eso era nada más para tener el dinero, que a la hora que se pueda hacer el proyecto, ya este de dónde se pueda tomar el dinero.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que si no se presenta el proyecto en ese momento que se autoriza, ya después la agenda les va ganando.

La Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que la Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, puede decirle a cada delegación, que tienen que presentar los proyectos, no cree que sea difícil dibujarle las jarrillas.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que un planito de cómo va a ser la ampliación.

La Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que si conocen como son los panteones, de jarrillas, pues es nada más dibujar un cuadrito.

El Regidor José Antonio Becerra González, comentó que a lo mejor se está mal entendiendo, el \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), es para Panteones Municipales, para todas las delegaciones y la cabecera, si no, entonces ahí está la confusión, si nomas es para San José de Gracia y Capilla de Guadalupe el \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), entonces sí, porque creía que era para Panteones Municipales el \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

El Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que en el tema de la Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, tiene razón, cómo van a aprobar algo, lo que pasa es que literalmente crea una confusión porque dice: "Se genere un proyecto nuevo", entonces dice la Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora -¿Cómo vamos a generar un proyecto nuevo y ya le asignas dinero, cuando todavía no saben ni qué onda- lo que se refiere técnicamente, es que se genere un proyecto nuevo, pero a la Jefatura de Cementerios, si esta Jefatura tiene 5 proyectos grandes, lo que están aprobando es otro nuevo proyecto, en razón de esas nuevas atenciones a esas dos delegaciones, le queda claro que debe haber un proyecto, si no ¿De dónde sacaron las cantidades?, es un tema de redacción, lo que les trae la confusión, es todo, por ahí viene el asunto.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, señaló lo que les están pidiendo, es la necesidad de las gavetas que se tiene, tanto en las delegaciones como en la cabecera Municipal, no en sí el proyecto, es la necesidad de las gavetas.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, comentó que lo que estaban haciendo ahora, es crear un proyecto para tener el dinero disponible en una cuenta, para que el día que quieran hacer el proyecto haya de donde sacar el dinero.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que es más sencillo de lo que están pensando, es relacionado a lo que hablaron hacía un rato, cuando hace alguien un diagnóstico situacional de un área como en ese caso del proyecto "Inhumación", las inhumaciones de las personas que fallecen se tiene el problema de dónde darle una cristiana sepultura, muchos ahora resuelven cremarlos, pero ese es un problema que tienen y se realiza un proyecto, ese proyecto por muy poquito, por muy grande que sea, hay proyectos de mucho costo, de muchos millones, pero hay proyectos pequeños; están de acuerdo en apoyarlo porque tanto San José de Gracia, como Capilla, Tecomatlán, Mezcala, Pegueros, tienen seres humanos que también van a fallecer, en diferentes cantidades y proporción, los índices de fallecimientos son bien diferentes en cada parte, aquí en Tepatitlán también; la cantidad de acuerdo a la Gaceta 16, del presupuesto que se tiene para Panteones, para este año, para todas la delegaciones y para el Municipio, es de \$2'297,219.00 (dos millones doscientos noventa y siete mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), todo ese dinero tienen que erogarlo este año, en todas las delegaciones; si una delegación, Capilla de Guadalupe o San José de Gracia, manifiestan que hay un problema, tienen que cuantificarlo y elaborar un proyecto, se documenta el problema, se justifica el problema, se hacen los objetivos y se dice quién va hacer las actividades, no sabe hasta ahora cuantas jarrillas van a realizarse, aparte de las jarrillas van a ser gavetas, cuanto es el costo de cada una de ellas, en el documento viene muy general, los implementos, la cal, el cemento, los minerales no metálicos, incluye arena, cal, pero es muy general; qué bueno que hicieran un proyecto costeable, para que uno diga -con este costo voy a resolver este problema, sí hace falta ese proyecto-, los proyectos son antes de ejecutar las obras, se presenta el anteproyecto, se aprueba y luego se ejecuta, eso es lo que se tiene que hacer; es importante el poco o mucho dinero que tienen, ejecutarlo de una manera adecuada, así sean \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), es un buen dinero, así como son \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), que están ahorita pagando en deuda pública, eso le haría muchísimo bien al Municipio, sí sería interesante que en cada delegación que tenga el problema, porque esta cobija no va a alcanzar para todos, ahora con ese dinero solucionan el problema en dos delegaciones, pero no va a ser la misma cantidad de jarrillas, ni tampoco de gavetas, en cada una de las delegaciones, sí le gustaría, de hecho lo aprueba, pero le gustaría que fuera primero ese anteproyecto, los Regidores aprobarlo y se hace un proyecto, con costos, con los responsables, quien lo va hacer y que sí sean costos tangibles, tienen gente que conoce al respecto, aunque sea poquito dinero, el problema se soluciona con ese nuevo proyecto y qué bueno que tuvieran 10 (diez) o 20 (veinte) nuevos

proyectos, pero que sí estuviera cuantificable y estuviera justificable hacerlo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que ahora están pidiendo aprobar el aumento de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) y la construcción la hace cada una de las delegaciones, por ejemplo aquí en Tepatitlán Cementerios tiene sus albañiles propios que hacen las jarrillas, lo mismo pasa en todas las delegaciones, Cementerios tiene sus propios albañiles que hacen las jarrillas.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que todo está muy bien, pero tiene que estar documentado.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que sí, que a la hora de presentar los proyectos, los tienen que documentar y sobre todo cuando están solicitando, porque no se les va a depositar el \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), el millón de pesos se queda en la cuenta de Cementerios para el proyecto, cuando estén solicitando, ahora nada más tienen tres jarrillas y el presupuesto para 20 veinte jarrillas lo que se les había dado, ellos hacen sus jarrillas con ese dinero y a la hora que necesiten después de esas 20 veinte jarrillas, se les autorizará que hagan otras 5 cinco, otras 10 diez, las que vayan necesitando.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que entiende perfectamente, pero antes de que se ejecute eso y de que se liciten, tiene que ser aprobado por Cabildo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, manifestó que es lo que están solicita, que se apruebe.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, dijo que sí, pero no está el proyecto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que analizando esta situación, ven la urgencia y lo platicaron en la Comisión, que se construyan las gavetas y las jarrillas, viendo como lo plantean tanto el Regidor Demetrio Tejeda Melano como la Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, es importante saber cuántas se van hacer, porque en la Comisión platicaban algo, hay que ir invirtiendo ese dinero que se cobró por esa jarrilla o gaveta, ese mismo dinero irlo invirtiendo ahí mismo, en otra construcción, para ir bajando ese déficit y aumentando cada día nuestra utilidad, pero tangible, que sí estén construyéndose según como se estén vendiendo, cree que la observación de los dos Regidores es muy importante, porque así tendría el Pleno, la certeza de que sí se construyen 10 (diez), en cuanto se dan y cuantas se podrían ir construyendo con un proyecto, eso es una muy buena observación y sería muy interesante que cada vez que les presenten eso, les presentaran el proyecto completo, porque

también todos los Regidores están autorizando algo con una certeza que se va a seguir construyendo en un orden y secuencia.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, indicó que se tiene la certeza que se va a seguir construyendo en un orden y certeza y con los costos que siempre se han tenido, porque es la necesidad que hay, ahora sólo es si aprueban el aumento del proyecto, el presupuesto, eso es todo.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el primer proyecto del presente dictamen. Aprobado por unanimidad.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que en el punto dos, el del reciclaje, se descompuso la banda, se rompió, entonces se está solicitando \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para el costo de esa banda.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el segundo proyecto del presente dictamen. Aprobado por unanimidad.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que en el punto tres, el del sonido, estaba en un error, creyendo que no había sonido bueno aquí en el Ayuntamiento, ya vieron y le dicen que sí hay un sonido bueno en el Ayuntamiento, no hay necesidad de comprar el sonido, pero sí le faltan aditamentos, para que quede funcionando de primera, pero sobre todo lo que les hace falta, son las luces, ventilación, los aditamentos, la iluminación es lo que hace falta; se sacaron las cuentas de lo que se rentó el año pasado en sonido y luces y son los \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n.), estos que se están pidiendo para comprar lo que hiciera falta para tener un sonido especial para las delegaciones, dejar el sonido grande aquí en Tepatitlán, no estarlo moviendo afuera y tener uno también de buena calidad, que sí lo pudieran traer en las delegaciones, siempre y cuando no se juntaran algunas fiestas, que es donde se les dobla mucho el costo. Todo esto lo hará Adquisiciones.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó que ¿Sí se va a comprar?, porque habían quedado que se iba a compra uno, el de las delegaciones.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que el de las delegaciones y las luces, porque tienen uno muy bueno y que es el que se trae, si querían los Regidores le daban el uso de la voz al C. José Armando Bautista Gómez, Director de Servicios Públicos Municipales, para que lo explique mejor. Aprobado por unanimidad.

El C. José Armando Bautista Gómez, comentó que habló con el que se encarga del equipo de sonido y le llevó un presupuesto de \$281,000.00

(doscientos ochenta y un mil pesos 00/100 m.n.), para completar el equipo de sonido, faltando todavía lo de las luces, pero con eso se quedarían con tres equipos de sonido, uno se utilizaría en la explanada, de dos haciendo uno para la explanada y el elipsis el más grande, el más nuevo, se le comprarían nada más dos bafles para estar adentro y les faltaría solamente ver lo de las luces y el cerebro, el robot que las mueve, agarra ritmo; no cree que se gaste para completar todo eso y tener uno para las delegaciones, otro para Tepatitlán y otro para los eventos especiales, más de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), cuando se ha rentado equipo de sonido por años, en \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) o hasta más, tiene el presupuesto de los \$281,000.00 (doscientos ochenta y un mil pesos 00/100 m.n.), pero les faltan las luces.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que el año pasado en la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, comentó el Ing. José Armando Bautista Gómez que estaba dañado algo del sonido, por lo que no se podía utilizar, cuando vieron porque no usaban el del Municipio, también comentaba que a veces la gente está ocupada para poderlo manejar, en esta ocasión cuando platicaron con la Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, están de acuerdo que se compre, pero sí que sea una persona la encargada de conectar y desconectar y llevarlo, aunque sea en las delegaciones y a donde vaya a ir, que vaya la persona a conectarlo, porque cualquier falla de electricidad lo puede quemar, entonces sí tiene que ser alguien que este encargado y que se responsabilice del sonido.

El C. José Armando Bautista Gómez, comentó que el sonido estaba a cargo de Alumbrado Público, hoy ya está en Turismo, dos personas de Alumbrado Público, que eran los que manejaban el sonido, se fueron a manejar el sonido en Turismo, es el que se va a encargar, es el que más años tiene, que es José Jaramillo y es el que le dijo lo que necesitan para formar un buen equipo, lo que no servía era la consola, la consola grande para mezclar, para subir y bajar volumen, agudos, graves y todo eso, pero esa es la que está dañada, cree que cada una cuesta \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 m.n.), la reparación de esa les costaba casi \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), está solicitando dos, más la pequeña que tienen, con eso es más que suficiente y van hacer tres sonidos buenos y en el Núcleo de Feria, que es donde se ocupan, juntan dos y no necesitan más; tiene tiempo que les ha dicho que más vale invertirle para que el Municipio tenga su equipo de sonido y no estar rentando, no estar pagando porque ya hubieran comprado dos o tres equipos de sonido con la renta.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que fue lo que les expuso la Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, nada más sí querían platicarlo, que sí tenía que haber una persona responsable, para que no lo fueran a dañar.

El C. José Armando Bautista Gómez, dijo que es José Jaramillo que ya tiene tiempo en eso y más ahora que ya no va hacer guardias en Alumbrado Público y tienen el respaldo de otro personal de Alumbrado Público y que los pueden destinar a las necesidades extremas, que muevan algunos de los sonidos, porque también saben.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que ojalá ya no tengan que seguir rentando, ojalá ya lo tuvieran para esta feria y ya no rentan.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que es lo que se va a tratar de hacer, porque ya se está pidiendo ciento y tantos mil pesos para la renta de equipo.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que sí con \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), la hacen, ya ciento y tantos mil pesos los ahorran y les va quedando.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que una vez teniendo el dictamen, se pasa a Proveeduría, para que lo haga lo más pronto posible.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el tercer proyecto del presente dictamen. Aprobado por unanimidad.

De conformidad con las votaciones de los tres proyectos aprobados por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recae el siguiente:

A C U E R D O # 587-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizan los ajustes presupuestales siguientes:

- Se genere un proyecto nuevo en la Jefatura de Cementerios denominado "Cementerios Dignos en Delegaciones" para la construcción de gavetas y jarrillas en las delegaciones, por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) conforme a lo siguiente:

Partida/Concepto	Recurso	Importe
241 productos minerales no metálicos	50300	\$322,581.00
247 artículos metálicos para construcción	50300	\$32,258.00
242 cementos y productos de concreto	50300	\$241,935.00
256 fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	50300	\$80,645.00
243 cal	50300	\$290,323.00
249 otros materiales y artículos de construcción y reparación	50300	\$32,258.00
Total		\$1'000,000.00

- Se genere la partida 298 refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, recurso 50300, por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) en el proyecto “117 vida sustentable” de la Coordinación de Reciclaje; para la adquisición de una banda para la máquina separadora de residuos, toda vez que la que se tiene está deteriorada, así mismo **se remita al Comité de Adquisiciones** para el trámite correspondiente a la adquisición respectiva.
- Se genere la partida 521 Equipos y aparatos audiovisuales, recurso 50300, por la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) en el proyecto “104 Control de bienes muebles”, para la adquisición de equipos de sonido para la cabecera municipal y las delegaciones, toda vez que el gasto que se tiene en dicho concepto asciende a \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) anuales, así mismo **se faculte al Comité de Adquisiciones** para que inicie y complemente el proceso de compra.

NOTA: Respecto a la partida 521, se hace mención que se equipará el sonido ya existente, por lo que el área requeriente deberá enviar al Comité de Adquisiciones el listado de lo que se requiere para tal fin.

ee) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico con licencia de urbanización vigente denominado “RESIDENCIAL LOS ALPES, ETAPA 1”, localizado en el predio conocido como San Alfonso, ubicado al Norte del centro de esta cabecera municipal, quedando de la siguiente manera:

- Calle Suiza;
- Calle Francia;
- Calle Eslovenia;
- Calle Italia;
- Calle Austria;

Esta nomenclatura es obligada por continuidad vial:

- Calle Mora; (continuidad de nomenclatura existente).

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Héctor Medina Robles, Integrante de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Héctor Medina Robles, comentó que existe un ciudadano que es un desarrollador de un fraccionamiento, el cual denomina "Residencial Los Alpes", en su primera etapa, ubicado al norte de la cabecera municipal, de aquí de Tepatitlán, está solicitando la autorización para dar nombre a las siguientes vialidades: calle Suiza; calle Francia; calle Eslovenia; calle Italia; calle Austria y calle Mónaco, en forma posterior recibieron un oficio a la Comisión de Calles, Estacionamiento y Nomenclatura emitido por el Jefe de Ordenamiento Territorial y Urbano, el cual menciona que no existe ningún inconveniente para oficializar las nomenclaturas ya señaladas, excepto la calle Mónaco, ya que existe una nomenclatura previa como calle Mora, esto significa que la calle Mora es una continuidad y una nomenclatura ya existente y que es obligada, por dar continuidad vial.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó ¿Entonces calle Mónaco no se va a presentar?

El C. Regidor Héctor Medina Robles, contestó que no, que de hecho en el mapa viene que es continuidad de otra calle, entonces no existe alguna redacción que diga que a partir de esta calle, ya es otro nombre.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó pero no es Mónaco.

El C. Regidor Héctor Medina Robles, señaló que la calle Mora ya existe, la calle Mónaco no existe, entonces querían darle continuidad a la calle Mora.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 14 votos a favor y una abstención de la C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, por conflicto de intereses, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 588-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico con licencia de urbanización vigente denominado "RESIDENCIAL LOS ALPES, ETAPA 1", localizado en el predio conocido como San Alfonso, ubicado al Norte del centro de esta cabecera municipal, quedando de la siguiente manera:

- Calle Suiza;

- Calle Francia;
- Calle Eslovenia;
- Calle Italia;
- Calle Austria;

Esta nomenclatura es obligada por continuidad vial:

- Calle Mora; (continuidad de nomenclatura existente).

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- ff)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, donde solicita se aprueben las Reglas de Operación para el Pago del 25% del valor comercial al personal de Aseo Público por la recolección de material de reciclaje recabado en los remolques, mismas que se anexan al presente Dictamen.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que es un punto muy sencillo, es únicamente aprobar las reglas de funcionamiento de este programa, que va a abonarle mucho a la cultura ecológica, es un programa que tiene una cantidad de \$129,000.00 (ciento veintinueve mil pesos 00/100 m.n.), y por el cual se van a estar pagando un 25% veinticinco por ciento de lo que se recolecte, a los trabajadores del Ayuntamiento, por los remolques únicamente, es una motivación también para que los trabajadores del Ayuntamiento tengan un incentivo, una parte, de esa basura que recogen, que mucha gente lo tira, se les va a estar apoyando hasta que se agote esta cantidad de \$129,000.00, (ciento veintinueve mil pesos 00/100 m.n.) y si se agota estarán presentando este presupuesto enseguida, pero es nada más para aprobar las reglas de operación.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó que cada cuanto tiempo les pagan esto que recolectan.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que debe de ser cada mes, habitualmente se está haciendo el trabajo, ellos recorren sus rutas y después se va llevando la cuantificación, se pesa, la secretaria lleva una bitácora y de acuerdo a las rutas, se le paga al final, a cada persona lo correspondiente.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que es por jaula, no se revuelve todo y se divide entre todos, es por jaula.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que no, es por jaula, lo que cada trabajador hace, porque cada quien tiene sus rutas.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que tiene conocimiento que el vidrio no se está comprando, la verdad es que estamos generando mucho vidrio, es un peso que se va al vertedero, si nadie lo está comprando, al final de todas maneras se va al vertedero y eso genera más peso, más volumen, en lo que estamos generando de basura, si se pudiera platicar con ellos, para ver cómo o de qué manera ese vidrio que se está recogiendo, haya una bodega y que alguien del Ayuntamiento pudiera ver cómo o a quien se le vende, ese producto.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que la próxima semana se estarán reuniendo para darle continuidad a esos proyectos, ahora nada más están aprobando las reglas de operación, pero después también van a aprobar que se renueve este tipo de proyectos, van a checar ese asunto, quisieran que todo lo reciclable se pudiera recoger, porque saben que con eso se disminuye la saturación del vertedero municipal que tienen, saben que tiene una vida muy corta, que tiene muchos problemas y ojala pudieran comercializar todo lo que fuera reciclable; en cierta ocasión que estuvo en Reciclaje con Rubén Luis Cuevas y Martínez, Coordinador de Reciclaje Ecológico, se dio cuenta que a veces tienen descompuesto los vehículos, en ese momento que estuvo ahí, le tocó platicar con una persona de Agua Iris y tenía muchos de los garrafones que se habían quebrado, inclusive la persona estaba dispuesto, dijo- yo se los llevo, no traigan ningún vehículo ustedes, yo en mis vehículos se los llevo, no quiero que tampoco me los paguen, yo se los regalo, me resuelven un problema a mí-, la basura muchos lo ven como un problema, pero también tiene algún tipo de utilidad; la próxima sesión de la Comisión, que espera que sea la próxima semana, revisen esos puntos y tratar de invitar a todos recolectores, que recolectan todo lo reciclable, es beneficio para ellos, se incrementa más la cantidad del 25% veinticinco por ciento.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que también en las reglas de operación, en varias de las actividades o en varios de los apartados que vienen, donde dice supuestos, en casi todos dice: faltan remolques, entonces ¿No están funcionando todos los remolques?

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que el problema que tienen es el mismo, desgraciadamente los recursos no son suficientes para hacer todo el trabajo, lo han platicado, no tienen ni los vehículos suficientes, la mayoría están descompuestos, no tienen los remolques suficientes, no tienen a lo mejor el personal suficiente para que haga todo el trabajo, pero en la medida de lo posible van a estar checando

para que haya los remolques adecuados para que realicen su recorrido en todas las rutas que están planeadas.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 589-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza aprobar las Reglas de Operación para el Pago del 25% del valor comercial al personal de Aseo Público por la recolección de material de reciclaje recabado en los remolques, quedando de la siguiente manera:

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PAGO DEL 25% DEL VALOR COMERCIAL AL PERSONAL DE ASEO PÚBLICO POR LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL DE RECICLAJE RECABADO EN LOS REMOLQUES

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA

“Pago del 25% del valor comercial al personal de Aseo Público por la recolección de material reciclable en remolques”

1.2 ALIENACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El presente programa contribuye al logro de los objetivos del programa “Municipio Ordenado y Sustentable” Programas para ser un municipio sustentable en su medio ambiente.

1.3 DEPENDENCIA RESPONSABLE

Coordinación de Reciclaje.

1.4 DIRECCIÓN RESPONSABLE

Dirección de Servicios Públicos Municipales

1.5 ÁREA EJECUTORA

Coordinación de Reciclaje.

1.6 TIPO DE PROGRAMA

Municipio Ordenado y Sustentable

1.7 PRESUPUESTO A EJERCER

\$129,000 (Ciento Veintinueve Mil Pesos 00/100 m.n.)

1.8 PARTIDAS PRESUPUESTALES AFECTADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS:

Las erogaciones realizadas con el programa van con cargo a la partida presupuestal 441 (Ayudas Sociales a Personas) con la fuente de financiamiento 10100 (Recursos Fiscales).

2. PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE EL PROGRAMA.

El problema de la contaminación ambiental en el municipio de Tepatitlán de Morelos en gran medida es por un inadecuado manejo de los residuos sólidos urbanos por

parte del ciudadano al no separar el material que puede aprovecharse como material reciclable y no contar con un lugar específico para confinar el material reciclable y de esta manera es destinado al vertedero municipal, en los ríos o áreas verdes del municipio ocasionando mayor contaminación y aumento de basura y probables enfermedades para la población.

Falta de apoyo económico al personal de Aseo Público por la recolección de material reciclable.

3. MATRIZ DE INDICADORES.

La matriz de indicadores para resultados (MIR) correspondiente al programa es la siguiente:

TIPO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Reducir la cantidad de basura que se lleva al vertedero municipal. Apoyo al crecimiento en la economía familiar del personal de Aseo Público.	Cantidad de material confinado en remolques.	Bitácoras Nómina de Aseo Público.	Aumento de material no reciclable captado en remolques.
PROPÓSITO	Apoyo en la recolección de material reciclable en el municipio de Tepatitlán para confinarlo de manera adecuada en remolques y apoyo económico al personal de Aseo Público.	Porcentaje de material confinado en remolque. Cantidad de dinero pagado al personal de Aseo Público.	Bitácoras Nómina de Aseo Público.	Falta de capital humano. Falta de remolques en los camiones de Aseo Público. Falta de dinero para el pago de Aseo Público.
COMPONENTE	Recolección de material reciclable en las colonias del municipio de Tepatitlán. Pago al personal de Aseo Público conforme al porcentaje recolectado.	Porcentaje de material confinado en remolques por rutas recorridas en el municipio. Cantidad de dinero pagado al personal de Aseo Público por la cantidad de reciclaje recolectado.	Bitácoras Nómina de Aseo Público.	Falta de información sobre materiales reciclables. Falta de capital humano.
ACTIVIDADES	Recolectar la mayor cantidad de material reciclable en remolques por las rutas establecidas. Pagar a cada una de las personas que trabajan en las rutas de los remolques utilizados para la recolección de material reciclable.	Porcentaje de material confinado en remolques por rutas recorridas en el municipio. Nómina de personal que trabajó en las rutas de Aseo Público.	Bitácoras Nómina de Aseo Público.	Falta de remolques para las rutas establecidas. Falta de capital humano.

4. OBJETIVOS.

4.1 OBJETIVO GENERAL

Construir una cultura ambiental que fomente el cuidado del medio ambiente y su preservación mediante la recolección de material reciclable en remolques y al mismo

tiempo apoyar al personal de Aseo Público que recolecta el material con el pago de un 25% del valor comercial recolectado.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Recolectar la mayor cantidad de material reciclable en remolques enganchados en camiones de aseo público.
- B. Apoyar al personal de Aseo Público el material con el pago de un 25% del valor comercial recolectado.

5. COBERTURA GEOGRÁFICA:

Este programa tiene una cobertura en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos.

6. POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN BENEFICIARIA.

6.1 POBLACIÓN POTENCIAL

El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y personal de dependencia de Aseo Público.

6.2 POBLACIÓN OBJETIVO

El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y personal de dependencia de Aseo Público.

6.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACION POTENCIAL Y OBJETIVO					
Población Potencial	Población Objetivo	Presupuesto asignado por el Municipio	Aportación de la población	Presupuesto total	Importe utilizado para difusión y evaluación del programa (2%)
136,123 habitantes del municipio y 36 trabajadores de la dependencia de Aseo Público.	136,123 habitantes del municipio y 36 trabajadores de la dependencia de Aseo Público.	\$129,000	\$0	\$129,000	

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS

7.1 TIPOS DE APOYO.

- A. **Apoyo monetario:** Consiste en realizar un pago al personal de Aseo Público del 25% del valor comercial de material reciclable recolectado en cada remolque de 14 rutas.
- B. **Apoyo en recolección:** Consistente en apoyar a los habitantes del municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco en la recolección de material reciclable mediante remolques enganchados en los camiones de Aseo Público.

7.2 MONTOS Y TOPES MÁXIMOS

Los montos de apoyo se otorgarán conforme a lo siguiente:

Para el Apoyo Monetario

La cantidad de dinero estará determinado por la disponibilidad presupuestal del programa y la disponibilidad financiera del Municipio.

Para el Apoyo en recolección:

La cantidad de Apoyo determinado por la disponibilidad de remolques, cantidad de material recolectado y capital humano.

7.3 TEMPORALIDAD

El personal de Aseo Público que resulte beneficiado con el programa recibirá el apoyo económico en varias exhibiciones y se haya realizado los convenios respectivos, desde el mes de enero a diciembre de 2020.

8. BENEFICIARIOS

8.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
Que las personas que reciban el apoyo económico se encuentren en la demarcación geográfica señalada en las presentes reglas de operación y estén dentro de la lista de personal de Aseo Público.	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que pertenece al personal de la dependencia de Aseo Público entregando copia de INE en la dependencia de reciclaje ecológico. • Firmar nómina de que se recibió el pago del mes correspondiente por la recolección de material.

8.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

El reporte que es proporcionado por la dependencia de Aseo Público mes con mes se revisará para ver quienes participaron en la recolección de material reciclable en los remolques de las 14 rutas y así otorgarles el pago.

8.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES

8.3.1 Derechos y obligaciones del personal de Aseo Público

Para los efectos del programa, son **derechos** del personal Aseo Público.

- I. Ser informado para la tramitación del apoyo.
- II. Recibir el apoyo económico cuando existan las condiciones para hacerlo, en los términos de las presentes Reglas de Operación.
- III. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno de calidad y sin discriminación.
- IV. Tener la reserva y privacidad de la información presentada ante la dependencia.

Para los efectos del programa, son obligaciones del Personal de Aseo Público.

- I. Proporcionar a la Dependencia toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Programa.
- II. Entregar copia de INE para verificar que es parte del personal de Aseo Público y así cumplir con los requisitos para el apoyo.
- III. Acreditar que el personal se encuentra activo en la dependencia de Aseo Público al momento de la aprobación del apoyo.

Para efectos del programa, obligaciones por parte del Municipio

- I. Brindar un trato digno al personal de Aseo Público que es perteneciente al programa.
- II. Proporcionar información clara y oportuna respecto a la operación del programa.
- III. Realizar el pago correspondiente al del 25% del valor comercial recabado en remolques.

8.4 CAUSALES DE BAJA

- I. Cuando no se entregue copia de INE comprobando ser parte de del personal de Aseo Público.
- II. Por incumplir con cualquiera de las obligaciones señaladas en las presentes reglas.
- III. Por incumplir con las obligaciones que se desprendan de los convenios celebrados entre los beneficiarios y el Municipio.

9. OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

9.1 DEL SOLICITANTE

Con el objetivo de dar a conocer el programa y sus requisitos, la Coordinación de Reciclaje Ecológico se pondrá en contacto con la Dependencia de Aseo Público para que les dé a conocer a su personal dicho apoyo y los requisitos para acceder a él.

9.2 DE LA CONVOCATORIA

Será mediante la convocatoria que emita la Dependencia de Reciclaje Ecológico, que se establecerán los plazos, lugares, horarios y formatos que los solicitantes deberán cumplir para tener la posibilidad de ser beneficiados, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y financiera que se generen con motivo del programa.

9.3 DE LAS AUTORIDADES

9.3.1 La Coordinación de Reciclaje Ecológico

La Coordinación de Reciclaje Ecológico es la instancia responsable de la ejecución y operación del programa.

9.4 DE LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS

Para realizar la comprobación de las erogaciones realizadas en la ejecución del programa, deberá presentarse nómina firmada de cada mes del personal de la dependencia de Aseo Público al cual se benefició con el pago del 25% del valor comercial del material recolectado en remolques enganchados en los camiones de Aseo Público.

10. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

10.1 SUPERVISIÓN

Los apoyos que se otorguen a través del programa implicarán el uso de recursos públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán, por lo que su ejecución estará sujeta a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas. En este sentido, el programa será auditado por el Órgano Interno de Control conforme al ámbito de su competencia.

10.2 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El Comité Técnico de Evaluación de Desempeño llevará a cabo en forma directa o indirecta las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades y recursos disponibles. En este sentido, deberá considerarse el análisis de la matriz de marco lógico creada para el programa, así como el seguimiento y monitoreo en la operación del mismo, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

10.3 INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores de seguimiento del programa son los siguientes:

Nombre del indicador	Fórmula de medición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición
Porcentaje de personal de la dependencia de Aseo Público beneficiada con el programa	$(\text{número de personal de aseo público beneficiado} / \text{total de personal de Aseo Público}) * 100$	Porcentaje	Anual

10.4 MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Coordinación de Reciclaje Ecológico deberá elaborar un informe final en el que se comparen las metas programadas y los compromisos asumidos con lo efectivamente ejecutado, incluido el ejercicio del presupuesto y en su caso, explicar las variaciones y asuntos relevantes del periodo.

El informe final deberá formar parte de la comprobación del gasto, además de ser publicado en la página del Municipio inmediatamente después de concluir el programa.

La difusión oportuna de la información sobre el padrón de beneficiarios se llevará a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Coordinación de Reciclaje Ecológico será la encargada de dar a conocer el programa, así como las presentes reglas de operación a la ciudadanía en general una vez que sea autorizada su publicación por el H. Ayuntamiento.

10.5 QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier ciudadano tendrá el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable, para lo cual se pone a disposición los siguientes números telefónicos.

Órgano Interno de Control:

Teléfono: (01378) 7888700, extensiones 8738, 8741, 8821

Correo electrónico: contraloria@tepatitlan.gob.mx

- gg)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que se aprueben las Reglas de Operación para el programa **“Pago de Reciclaje Escolar”**, las cuales se anexan al presente Dictamen

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que de igual manera como el anterior punto, es para aprobar las reglas de operación de otro proyecto también interesante que es el pago de “Peso a peso”, para el reciclaje de las personas que están recolectando toda la basura en las escuelas, es lo mismo, las cantidad es mínima, son \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) nada más, pero van a estar buscando la manera de que este tipo de cantidad se agotara y que las escuelas, todas las más posibles participaran para que estuviera esa cultura ecológica, de hacer el reciclaje, el reciclaje es volver a reutilizar otra vez muchos de los productos que contaminan, plásticos que es lo que más recolectan las escuelas, algunas maderas, papel, cartón, básicamente son muchas cosas las que se pueden reciclar, precisamente en esto están haciendo muchas observaciones, se anotó el punto, pero como no tuvo la información adecuada, porque no está funcionando de la forma adecuada este programa, no se está haciendo la promoción adecuada, no se está haciendo el pago adecuado también, por eso solicitó que se bajara, porque solicitó información para ver de qué forma lo hacían como en realidad es, no se estuvo efectuando como lo aprobaron y por tal razón en la próxima sesión de la Comisión, que es la próxima semana, van a tocar ese punto y luego van hacer que esto

funcione de la forma más adecuada, lo comentó ya con Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente y con José Armando Bautista Gómez, Director de Servicios Públicos Municipales, para hacer una reunión y ver de qué forma esto se estimule, ya que ellos son los responsables del programa y son los responsables de hacer el trabajo, entonces como Regidores y en la Comisión les toca apoyarlos en todo lo posible pero sí necesitan que cada uno de los trabajadores, haga con responsabilidad su trabajo y que bueno que al ratito en tres meses pudieran agotar esta cantidad, quisiera estar buscando una ampliación presupuestal porque necesitan más dinero para que se pague a las escuelas, no solo peso por peso, en otras épocas se pagaba el 3x1, tres pesos por uno, de hecho estuvieron trabajando mucho y de una manera u otra, estuvieron dándoles no en dinero, porque generaba problema entre los mismos que lo administraban y estuvieron haciendo un diagnóstico de las necesidades que tenían las escuelas y que necesitaban por ejemplo computadoras, al año o a los 6 seis meses se entregaba ya las computadoras o equipo deportivo o uniformes, funcionó muy bien, pero ahora se ha caído un tanto y quisiera tratar ese asunto en la próxima junta en Comisión, para ver de qué forma pueden apuntalar estos programas.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que estuvo mucho tiempo trabajando el programa y cuando se inició el programa estaba Gonzalo, no sabe si Gonzalo ya no esté, Gonzalo implementó este programa en el Municipio, él lo inicio y funcionaba de maravilla, si falta algo, pedirle un consejo, que más escuelas puedan entrar, esto es concientizar, no es tanto lo que se le paga a las escuelas, es concientizar a los alumnos de la situación del reciclaje, si concientizan a los alumnos, los alumnos concientizan al tío, a la abuelita, al sobrino, al primo, a la vecina y esto les genera un resultado mejor, si pudieran asesorarse con alguien que ya ha llevado, en el momento que el programa estuvo en su mejor éxito, cuando uno se acerca y pide un consejo a alguien que lo sabe, pueden generar todavía mayor utilidad al programa.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, expuso que está de acuerdo con la Regidora María Concepción Franco Lucio, Gonzalo en el año 2004 dos mil cuatro, 2005 dos mil cinco, junto con todo el equipo de trabajo se ganó un premio a nivel nacional en reciclaje, tiene mucha experiencia, todo eso tiene que checarlo en este caso los encargados, porque él no está trabajando ahora en Reciclaje, está en otro departamento, en Ecología, ha estado malito, pero es una persona que todavía puede aportar mucho, sin embargo escapa a las facultades que como Regidores tienen, de hacer reacomodo de personal, que corresponde más a nivel ejecutivo, el estar viendo lo que requiere el Ayuntamiento, hacer los ajustes adecuados, pero hay mucha gente muy preparada, hay personas muy capaces que de una manera o de otra es importante canalizar ese potencial intelectual que se tiene en ese sentido.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 590-2018/2021

ÚNICO.- Se aprueban las Reglas de Operación para el programa “Pago de Reciclaje Escolar”, quedando de la siguiente manera:

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA “PAGO DE RECICLAJE ESCOLAR”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA
“Programa Pago de Reciclaje Escolar”

1.2 ALIENACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
“Municipio Ordenado y Sustentable”, contribuyendo también a incrementar la economía de las instituciones educativas y mejorar el acceso a la educación.

1.3 DEPENDENCIA RESPONSABLE
Coordinación de Reciclaje.

1.4 DIRECCIÓN RESPONSABLE
Dirección de Servicios Públicos Municipales

1.5 ÁREA EJECUTORA
Coordinación de Reciclaje.

1.6 TIPO DE PROGRAMA
Municipio Humano e Incluyente.

1.7 PRESUPUESTO A EJERCER
\$23,000 (Veintitrés Mil Pesos 00/100 M.N.)

1.8 PARTIDAS PRESUPUESTALES AFECTADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS:
Las erogaciones realizadas con el programa van contempladas con cargo a la partida presupuestal 441 (Ayudas Sociales a Personas) con la fuente de financiamiento 10100 (Recursos Fiscales).

2. PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE EL PROGRAMA.

El problema de la educación básica en el municipio de Tepatitlán algunas veces es por la falta de recursos económicos de parte de las instituciones educativas para solventar los gastos que resultan por ejemplo mantenimiento del plantel y gastos fijos como luz y agua y no se pueden cubrir solo con las cuotas que reciben por parte de los padres de familia.

3. MATRIZ DE INDICADORES.

La matriz de indicadores para resultados (MIR) correspondiente al programa es la siguiente:

TIPO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Apoyo económico para las necesidades de las instituciones educativas del municipio de Tepatitlán incrementando el acceso a la educación.	Cantidad de dinero pagado a la institución educativa por kilogramos recibidos en la dependencia.	Reporte de kilogramos recolectados por ciclo escolar y cuenta por pagar.	Falta de material reciclable recolectado por las escuelas.
PROPÓSITO	Apoyo en la recolección de material reciclable en las instituciones educativas.	Kilogramos de material recolectado por cada institución educativa.	Bitácoras de kilogramos recolectados.	Falta de capital humano. Falta de vehículos para la recolección de material reciclable.
COMPONENTE	Recolección de material reciclable en las instituciones educativas. Pago a las instituciones educativas conforme a la cantidad de kilogramos de material recolectado.	Kilogramos de material recolectado por cada institución educativa. Cantidad de dinero pagado a cada institución educativa por material recolectado.	Bitácoras de kilogramos recolectados.	Falta de material reciclable recolectado por las escuelas.
ACTIVIDADES	Recolectar la mayor cantidad de material reciclable en las instituciones educativas en las fechas señaladas por el programa. Pagar a cada una de las instituciones educativas el monto neto por los kilogramos recolectados.	Kilogramos de material recolectado por las instituciones educativas.	Bitácoras de kilogramos recolectados.	Falta de capital humano. Falta de vehículos para la recolección de material reciclable.

4. OBJETIVOS.

4.1 OBJETIVO GENERAL

Incrementar el acceso a la educación, apoyando económicamente en las necesidades de las instituciones educativas de la población del municipio de Tepatitlán, mediante la recolección de material reciclable en cada ciclo escolar la institución educativa logra reunir cierta cantidad de kilogramos de material reciclable y se le otorgara el pago neto del mismo.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Captar la mayor cantidad de material reciclable en cada institución educativa inscrita al programa.
- B. Pagar completamente el material recolectado (vidrio, cartón, chatarra, plástico de alta, plástico pet, bolsa y cobre) en cada ciclo escolar, conforme a los precios establecidos por la dependencia.

5. COBERTURA GEOGRÁFICA:

Este programa tiene una cobertura en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y Delegaciones.

6. POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN BENEFICIARIA.

6.1 POBLACIÓN POTENCIAL

El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 27 Instituciones Educativas.

6.2 POBLACIÓN OBJETIVO

El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 27 Instituciones Educativas.

6.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACION POTENCIAL Y OBJETIVO					
Población Potencial	Población Objetivo	Presupuesto asignado por el Municipio	Aportación de la población	Presupuesto total	Importe utilizado para difusión y evaluación del programa (2%)
27 Instituciones Educativas	27 Instituciones Educativas	\$23,000	\$0	\$23,000	

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS

7.1 TIPOS DE APOYO.

- Apoyo económico:** Consiste en realizar el pago neto a cada institución educativa por ciclo escolar por el material recolectado.
- Apoyo en recolección:** Consiste en apoyar a las Instituciones Educativas del municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco en la recolección de material reciclable directamente en sus instalaciones.

7.2 MONTOS Y TOPES MÁXIMOS

Los montos de apoyo se otorgarán conforme a lo siguiente:

Para el Apoyo Monetario

La cantidad de dinero estará determinado por la disponibilidad presupuestal del programa y la disponibilidad financiera del Municipio.

Para el Apoyo en recolección:

La cantidad de Apoyo determinado por la disponibilidad de vehículos y capital humano.

7.3 TEMPORALIDAD

Las Instituciones Educativas que resulten beneficiadas con el programa recibirán el apoyo económico en una sola exhibición y se haya realizado los convenios respectivos, a más tardar el mes de noviembre del ejercicio fiscal 2020.

8. BENEFICIARIOS

8.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
Que las instituciones educativas que reciban el apoyo económico se encuentren en la demarcación geográfica señalada en las presentes reglas de operación y estén cursando los niveles de preescolar, primaria y secundaria ya sean instituciones públicas o privadas.	<ul style="list-style-type: none"> Entregar Oficio con membrete, sello, firma del maestro o representante de la institución educativa inscrita. Copia de INE de quien firma el oficio y entregarlo en la dependencia de reciclaje ecológico.

8.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se observará el orden cronológico con que las instituciones educativas solicitantes hayan presentado la documentación exigida en el apartado de criterios de elegibilidad y requisitos de las presentes Reglas de Operación.

8.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES

8.3.1 Derechos y obligaciones de las instituciones educativas.

Para los efectos del programa, son **derechos** de las instituciones educativas.

- I. Ser informadas para la tramitación del apoyo.
- II. Recibir el apoyo económico cuando existan las condiciones para hacerlo, en los términos de las presentes Reglas de Operación.
- III. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno de calidad y sin discriminación.
- IV. Tener la reserva y privacidad de la información presentada ante la dependencia.

Para los efectos del programa, son obligaciones de las instituciones educativas.

- I. Proporcionar a la Dependencia toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Programa.
- II. Entregar Oficio con membrete oficial de la Institución Educativa y copia de INE de la persona encargada y así cumplir con los requisitos para el apoyo.
- III. Acreditar que la Institución Educativa se encuentra activa al momento de la aprobación del apoyo.

Para efectos del programa, obligaciones por parte del Municipio

- I. Brindar un trato digno a las Instituciones Educativas que son pertenecientes al programa.
- II. Proporcionar información clara y oportuna respecto a la operación del programa.
- III. Realizar el pago correspondiente a cada institución educativa por la recolección de material reciclable por ciclo escolar.

8.4 CAUSALES DE BAJA

- I. Cuando no sea posible comprobar que la institución educativa es parte del programa.
- II. Por incumplir con cualquiera de las obligaciones señaladas en las presentes reglas.
- III. Por incumplir con las obligaciones que se desprendan de los convenios celebrados entre los beneficiarios y el Municipio.

9. OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

9.1 DEL SOLICITANTE

Con el objetivo de dar a conocer el programa, la Coordinación de Reciclaje Ecológico se pondrá en contacto con la Dependencia de Cultura Ecológica para que ella dé a conocer dicho apoyo y los requisitos para acceder a él.

9.2 DE LA CONVOCATORIA

Será mediante la convocatoria que emita la Dependencia de Cultura Ecológica, que se establecerán los plazos, lugares, horarios y formatos que los solicitantes deberán cumplir para tener la posibilidad de ser beneficiados, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y financiera que se generen con motivo del programa.

9.3 DE LAS AUTORIDADES

9.3.1 La Coordinación de Reciclaje Ecológico

La Coordinación de Reciclaje Ecológico es la instancia responsable de la ejecución y operación del programa.

9.4 DE LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS

Para realizar la comprobación de las erogaciones realizadas en la ejecución del programa, deberá presentarse Oficio de la Institución Educativa, Copia de INE de la persona encargada de recoger el apoyo monetario, y reporte de kilogramos recolectados por ciclo escolar.

10. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

10.1 SUPERVISIÓN

Los apoyos que se otorguen a través del programa implicarán el uso de recursos públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán, por lo que su ejecución estará sujeta a las disposiciones aplicables vigentes en materia del órgano interno de control y rendición de cuentas. En este sentido, el programa será auditado por el Órgano Interno de Control conforme al ámbito de su competencia.

10.2 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El Comité Técnico de Evaluación de Desempeño llevará a cabo en forma directa o indirecta las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades y recursos disponibles. En este sentido, deberá considerarse el análisis de la matriz de marco lógico creada para el programa, así como el seguimiento y monitoreo en la operación del mismo, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

10.3 INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores de seguimiento del programa son los siguientes:

Nombre del indicador	Fórmula de medición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición
Número de Instituciones Educativas beneficiadas con el programa.	$(\text{número de instituciones educativas beneficiadas} / \text{total de instituciones educativas}) * 100$	Número	Anual

10.4 MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Coordinación de Reciclaje Ecológico deberá elaborar un informe final en el que se comparen las metas programadas y los compromisos asumidos con lo efectivamente ejecutado, incluido el ejercicio del presupuesto y en su caso, explicar las variaciones y asuntos relevantes del periodo.

El informe final deberá formar parte de la comprobación del gasto, además de ser publicado en la página del Municipio inmediatamente después de concluir el programa.

La difusión oportuna de la información sobre el padrón de beneficiarios se llevará a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Coordinación de Reciclaje Ecológico será la encargada de dar a conocer el programa, así como las presentes reglas de operación a la ciudadanía en general una vez que sea autorizada su publicación por el H. Ayuntamiento.

10.5 QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier ciudadano tendrá el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable, para lo cual se pone a disposición los siguientes números telefónicos.

Contraloría Municipal:

Teléfono: (01378) 7888700, extensiones 8738, 8741, 8821

Correo electrónico: contraloria@tepatitlan.gob.mx

hh) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice implementar el Programa denominado “Pago de Reciclaje Escolar” para el año 2020, en materia de reciclaje escolar, cuyo objetivo es apoyar a las escuelas establecidas en el Municipio.

SEGUNDO.- El monto destinado para el programa mencionado en el punto anterior es por la cantidad de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con las reglas de operación correspondientes.

TERCERO.- Dicho apoyo se erogará de la PARTIDA 441 “Ayudas Sociales a Personas”, dentro del Presupuesto de Egresos 2020.

DESAGENDADO

- ii) Dictamen de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del Convenio de Colaboración entre el Centro Empresarial Tepatitlán, Sindicato Patronal “Coparmex Tepatitlán” y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a fin de llevar a cabo la Competencia de Emprendimiento “Tepa Emprende 2020”, del 10 de febrero al 3 de abril del año 2020.

SEGUNDO.- Asimismo, se apruebe aportar por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la cantidad de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) para la realización de dicha competencia, monto que se tomará del Proyecto: TEPA EMPRENDE (Apoyo a Emprendedores), partida 339, Servicios Profesionales, Científicos y Tecnológicos integrales.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del convenio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, comentó que nada más es para autorizar que firme el convenio para iniciar el tema de

Tepa Emprende, con el que se trabaja año con año y más o menos el tiempo de trabajo de Tepa Emprende es de febrero a octubre, es todo el año, para que todos los alumnos puedan presentar sus proyectos y se haga la firma de colaboración, con COPARMEX, se habla de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), que es lo que sería la aportación y el día de mañana es la inauguración oficialmente, se recibe a todos los jóvenes que van a participar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con una ausencia de la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 591-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre el Centro Empresarial Tepatitlán, Sindicato Patronal “Coparmex Tepatitlán” y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a fin de llevar a cabo la Competencia de Emprendimiento “Tepa Emprende 2020”, del 10 de febrero al 3 de abril del año 2020.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza aportar por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la cantidad de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) para la realización de dicha competencia, monto que se tomará del Proyecto: TEPA EMPRENDE (Apoyo a Emprendedores), partida 339, Servicios Profesionales, Científicos y Tecnológicos Integrales.

TERCERO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del convenio.

jj) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiado con Desarrollo Rural, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe la adquisición de hasta 04 cuatro camiones nuevos y/o seminuevos tipo Volteo de 14m³ (catorce metros cúbicos de capacidad), hasta por la cantidad de **\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.)** dicha cantidad se desprenderá del Presupuesto de Egresos del año 2020 dos mil veinte de la Dependencia de Patrimonio Municipal, del número de proyecto 71 “CONTROL PARQUE VEHÍCULAR” de la partida 541.

SEGUNDO.- La modalidad de la Adquisición del punto anterior será de la siguiente manera:

- a) Se autorice a los Regidores C. Víctor Samuel de la Torre Hernández y al C. José Antonio Becerra González, y un Representante del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que visiten al Estado de Texas de la Unión Americana, para que realicen la adquisición de dichos vehículos; para los camiones tipo Volteo seminuevos se conseguirá Calidad y Buenas Condiciones Mecánicas. Los Gastos de traslado y viáticos de los Regidores y del Representante del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se desprenderán del Presupuesto de Egresos del año 2020 dos mil veinte de Presidencia Municipal de este Municipio con número de proyecto 6 “ALCALDE EN MOVIMIENTO” de la partida 375.
- b) En caso de no obtener la calidad deseada para la Adquisición de hasta los 04 cuatro camiones tipo Volteo de 14 m³ catorce metros cúbicos de capacidad en la Unión Americana, se realizará la adquisición de los camiones nuevos y/o seminuevos en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por el monto señalado en el punto primero, a través del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- c) Para el caso de la Adquisición en seminuevos de los camiones tipo Volteo de 14 m³ catorce metros cúbicos de capacidad en la Unión Americana, se ratificará en el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que realice los trámites y/o gestiones necesarios, para el caso de Adquisición en la Unión Americana.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que en el punto primero faltó el Regidor Rigoberto González Gutiérrez, también es comisionado y parte del proyecto. Otorgó el uso de la voz al C. Regidor Víctor Samuel de la Torre Hernández, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Víctor Samuel de la Torre Hernández, señaló que primero quiere hacer una aclaración, según los datos que le dio el Jefe de Egresos Atanacio Ramírez Torres, el Proyecto es el número 97 y no el 91 como aparece, del control Parque Vehicular de la Partida 541, y quiere compartirles un poco del proceso que se llevó y de los antecedentes que tienen, para determinar que necesitan en el Municipio para los caminos, cuestión de Desarrollo Rural para también apoyar a la maquinaria que tienen del Estado, iniciaron dos reuniones; una la realizaron el 1 de noviembre y la otra el 27 del mismo mes del año 2019 y también quiere agradecer al C. Regidor Luis Arturo y a la C. Regidora Bertha Elena por el apoyo en esas dos reuniones que tuvieron con presencia del Ingeniero Francisco Vázquez Zárate, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, al Coordinador de Delegaciones, Delegados y Agente Municipal, donde se presentaron las necesidades de realizar un trabajo en campo, para ver las condiciones y necesidades reales de cada camino en particular y poder apoyar a las comunidades rurales del Municipio, comentar que para ese estudio, para la rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales obviamente también se tomaron en cuenta las solicitudes de los vecinos de todas las comunidades rurales que se tenían en la Jefatura de Desarrollo Rural así como las Delegaciones y la Agencia Municipal, posteriormente, ya concentrando la información que se tenía en las dos reuniones anteriores, se presenta el 5 de diciembre de 2019 toda esa información al Consejo de Desarrollo Rural Municipal y obviamente se tiene la necesidad y se hizo en Capilla de transportar el material ¿Por qué medios? necesitan la renta o la compra de los vehículos, después de tanto asunto les comenta que revisaron físicamente 649 Km., no tienen el total aún, 649 Km. de caminos rurales y los que tienen que rehabilitar son 98 Km. nada más, para esos 98 Km. necesitan entre 1500 y 1550 viajes, las consideraciones que se tomaron, con el antecedente de que ellos mismo autorizaron \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M/N) para los fletes de camiones, de material y se realizaron 750 viajes aproximadamente con ese millón doscientos, por tanto y de acuerdo al estudio que realizaron tienen 1504 viajes aproximadamente y les da un monto aproximado de \$2 millones 400 por tal motivo se considera la adquisición de los camiones y no la renta para fletear el material necesario para la rehabilitación de dichos caminos, obviamente se quedan con los camiones y no pagan la renta, por tal motivo solicita su apoyo y autorización para que dentro de lo posible se adquieran esos 4 camiones nuevos y/o semi nuevos, tipo volteo, capacidad de 14 m³ para que sean utilizados en el mejoramiento y rehabilitación de los caminos rurales, que buena falta les hace, así como la autorización, como ya lo mencionaba, del C. Regidor José Antonio Becerra, representante del Comité y él mismo para ir a Texas a hacer dicha encomienda, también el C. Regidor Rigoberto González; solo quiere hacer un último comentario de lo que se platicó en la Comisión, son 4 camiones y 3 van a ser para Desarrollo Rural y 1 para Obras Públicas.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que se les está solicitando a los compañeros Regidores que van a asistir

que de una vez revisen los camiones para las Delegaciones, tienen conocimiento y varios de los camiones que andan en los Municipios y Delegaciones, son de procedencia de Estados Unidos y son mucho más baratos, entonces también llevan la tarea de ver maquinaria liviana y los vehículos escolares.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto con la modificación antes señalada. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Múicipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 ausencia de la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 592-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba la adquisición de hasta 04 cuatro camiones nuevos y/o seminuevos tipo Volteo de 14m³ (catorce metros cúbicos) de capacidad, hasta por la cantidad de **\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.)** dicha cantidad se desprenderá del Presupuesto de Egresos del año 2020 dos mil veinte de la Dependencia de Patrimonio Municipal, del número de proyecto 97 "CONTROL PARQUE VEHÍCULAR" de la partida 541.

SEGUNDO.- La modalidad de la Adquisición del punto anterior será de la siguiente manera:

- a) Se autoriza a los Regidores C. Víctor Samuel de la Torre Hernández, Rigoberto González Gutiérrez y al C. José Antonio Becerra González, y un Representante del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que visiten al Estado de Texas de la Unión Americana, para que realicen la adquisición de dichos vehículos; para los camiones tipo Volteo seminuevos se conseguirá Calidad y Buenas Condiciones Mecánicas. Los Gastos de traslado y viáticos de los Regidores y del Representante del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se desprenderán del Presupuesto de Egresos del año 2020 dos mil veinte de Presidencia Municipal de este Municipio con número de proyecto 6 "ALCALDE EN MOVIMIENTO" de la partida 375.
- b) En caso de no obtener la calidad deseada para la Adquisición de hasta los 04 cuatro camiones tipo Volteo de 14 m³ catorce metros cúbicos de capacidad, en la Unión Americana, se realizará la adquisición de los camiones nuevos y/o seminuevos en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por el monto señalado en el punto primero, a través del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- c) Para el caso de la Adquisición en seminuevos de los camiones tipo Volteo de 14 m³ catorce metros cúbicos de capacidad en la Unión Americana, se ratificará en el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que realice los trámites y/o gestiones necesarios, para el caso de Adquisición en la Unión Americana.

kk) Dictamen de la Comisión de Movilidad, para que:

PRIMERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para llevar a cabo la licitación de pintura de tráfico, misma que será utilizada para las labores de balizado en las calles tanto de la cabecera municipal como de sus delegaciones, dicha labor la realizará personal de la cuadrilla de balizamiento de la Comisaría de la Policía Vial.

SEGUNDO.- Se destina para la adquisición de la pintura un monto de hasta \$1'449,420.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), que se erogaran del Proyecto 118 "PLAN DE ACCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MUNICIPIO", Partida 249 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Movilidad, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que para poder comenzar los trabajos de balizamiento en el municipio con sus delegaciones, necesitan iniciar el proceso de licitación a través del Comité de Adquisiciones, importante señalar que se está contemplando el 100% de la cabecera municipal y todas sus delegaciones porque actualmente no se completaba, incluso hay zonas en la cabecera que tiene sin balizarse entre 8 y 10 años, entonces este trabajo es para el balizamiento de la cabecera y las delegaciones, se va a llevar a cabo con personal de balizamiento, no es lineal, este balizamiento va a ser para límites de esquina, cajones de carga y descarga, espacios para personas con discapacidad, tomas de hidrante, pasos peatonales, cajones urbanos, señalamientos horizontales, entre otros; esto se hace dos veces al año y en el tema de las avenidas y el boulevard se contrata una

empresa externa para realizarlo, pero esta pintura va a ser para el área de balizamiento.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, mencionó que es algo necesario, pero hace la recomendación de que el departamento de vialidad se cerciore de que quien va a aplicar esta pintura o este balizamiento tenga la capacitación adecuada ya que no es pintar como cualquier brocha o con cualquier pintura, la calle o el pavimento, asfalto o lo que haya se le tiene que dar un tratamiento antes de aplicar la pintura porque si no, se levanta al mes o cuando mucho a los dos meses ya se levantó, a veces se le achaca a la mala calidad de la pintura, no mete al fuego la mano por ninguna marca pero han tratado en adquisiciones de compra de la mejorcita para garantizar que dure y no ha durado porque no se aplica de la manera correcta, sí quiere subrayar que se capacite al personal que va a aplicar esta pintura para que tengamos mejores resultados.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, mencionó que como ya lo han comentado ahí, no es comprar lo más barato si no lo que se necesita, sí les hicieron la observación en vialidad que la pintura del año pasado duró 15 días, eso duró la pintura blanca y amarilla, se pide la calidad y efectivamente que se capacite a las personas que van a balizar sobre cómo hacer su trabajo de una manera mejor.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que tiene entendido que el personal es el mismo de Tránsito, son los que han balizado desde siempre, ella ya fue integrante del Comité de Adquisiciones y quiere decirles que no siempre se compra lo mejor, espera que en esta ocasión sí se esté comprando lo mejor porque ella es de las personas que prefiere comprar caro pero no varias veces, ya lo decía en las otras administraciones y no le hacían caso, esta vez espera que estén comprando de verdad una pintura de calidad porque lo barato sale caro, no es tanto que no sepan administrar o pintar, es la calidad de la pintura.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que el año pasado compraron de la mejor marca que porque cumple con todas las especificaciones.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que no es la mejor marca sino la que se necesite, cuando estuvieron los juegos panamericanos se puso una pintura que sus respetos, todavía hay avenidas que están pintadas y fueron hace ocho años, ahí está la Lic. Lucía Lorena que no la dejará mentir, esa pintura sí era mucho más cara, por eso siempre les estuvo pidiendo esa pintura y no quisieron por cara, lo vuelve a repetir lo barato sale caro.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, mencionó que se compromete a buscar las cotizaciones del año pasado para que vean, no va a decir la marca porque no es para hacerle comercial, pero para que

vean que la marca que eligieron cumplía con los requisitos que pedían y no funcionó.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que siempre han cumplido porque es lo mínimo que están solicitando, pero eso la mayoría de las empresas lo cumplen, a lo mejor por el tipo de piso o suelo no es esa pintura de la calidad que se necesita, de eso también se tiene que tener conocimiento.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, felicitó por este proyecto que urge en Tepatitlán, está viendo que en enero se balizó y luego en abril \$45,000 (cuarenta y cinco mil pesos), el Regidor Rigoberto está mencionando que dos veces al año será pero la cantidad que fue el año pasado nada qué ver para que se completara, se balizaron muy pocas calles y espera que este año sí se balice el 80, 90, ojalá fuera el 100% de las calles.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que está diciendo el Regidor Rigoberto que sí es el 100% de las calles.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que depende del costo del material que rinda y ajuste para eso.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que el presupuesto es para el 100% de la cabecera y sus delegaciones.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que otra sugerencia es que en el contrato se capacite y den la garantía, -si tú impermeabilizas tu casa pides una garantía de tantos años siempre y cuando esté bien aplicado-, entonces el proveedor debe capacitar y dar una garantía.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que confía en el Comité de Adquisiciones junto con el Comisario de la Policía Vial elijan lo mejor.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 593-2018/2021

PRIMERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para llevar a cabo la licitación de pintura de tráfico, misma que será utilizada para las labores de balizado en las calles tanto de la cabecera municipal como de sus delegaciones, dicha labor la realizará personal de la cuadrilla de balizamiento de la Comisaría de la Policía Vial.

SEGUNDO.- Se destina para la adquisición de la pintura un monto de hasta \$1'449,420.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), que se erogarán del Proyecto 118 “PLAN DE ACCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MUNICIPIO”, Partida 249 “OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.

II) Dictamen de la Comisión de Movilidad, donde solicita:

PRIMERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para llevar a cabo la licitación de una máquina balizadora **line lazer 4955**, hasta por la cantidad de \$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Dicha cantidad se erogará del presupuesto de egresos 2020, Proyecto 118 “PLAN DE ACCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MUNICIPIO”, Partida 567 “HERRAMIENTAS Y MAQUINAS – HERRAMIENTA”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Movilidad, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que esta máquina es para los trabajos de balizamiento, comentarles que la máquina que tienen actualmente tiene el mismo tiempo que tiene el personal del área de balizamiento, casi 20 años y pues ya es hora de cambiarla.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 594-2018/2021

PRIMERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para llevar a cabo la licitación de una máquina balizadora **line lazer 4955**, hasta por la cantidad de \$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Dicha cantidad se erogará del presupuesto de egresos 2020, Proyecto 118 “PLAN DE ACCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MUNICIPIO”, Partida 567 “HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS – HERRAMIENTA”.

mm) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$162,680.00 (Ciento sesenta y dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M. N.) a la empresa FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS S. A DE C. V., para la compra de un automóvil marca NISSAN tipo MARCH ACTIVE modelo 2020, mismo que será sorteado en el marco de Feria Tepabril 2020.

SEGUNDO.- Se autorice que el sorteo de dicho automóvil, sea el día 3 de mayo de 2020 a las 22:30 horas, en las instalaciones del Núcleo de Feria, participando en el mismo todas las personas adultas que compren el boleto de ingreso y lo depositen en la urna del día 16 de abril al 3 de mayo del año en curso.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 79 FERIA TEPABRIL 2020, partida 382, GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que como todos los años en la Feria Tepabril se rifa un vehículo en el Núcleo de Feria, como ya lo leía la Secretario General, se puede entrar a la rifa con el boleto de ingreso, ese vehículo fue la opción que en el Comité de Feria les pareció el más bonito, aunque también se buscó lo más barato, les pareció la mejor opción, es un MARCH ACTIVE, modelo 2020.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó que quién estuvo presente en la rifa del auto el año pasado, lo dice porque ellos eran las únicas personas que estaban presentes, cree que el horario es muy tarde, por lo que propone que se haga más temprano, como a las 20:00 horas para que haya más gente, despertaron al que ganó, casi llegó en pijama.

La C. Regidora Bertha Elena Martínez Espinoza, comentó que como lo menciona la Presidente Municipal, que se haga en un horario donde las personas puedan estar presentes, esa sería la mejor dinámica.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, mencionó que sería hasta más bonito.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó el día de la rifa el año pasado había niños chiquitos en carriola, no

llegaban a 100 personas las que estaban ahí, entonces cree que a las 8 de la noche y que sea a esa hora, ya si llega más gente ni hablar.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que sí es importante que se establezca el horario para que nadie vaya a decir que compró su boleto y no entró a la rifa, entonces poner que hasta las 8 de la noche todos los que entren tienen derecho a la rifa.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente con la modificación antes mencionada. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 595-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$162,680.00 (Ciento sesenta y dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M. N.) a la empresa FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS S. A DE C. V., para la compra de un automóvil marca NISSAN tipo MARCH ACTIVE modelo 2020, mismo que será sorteado en el marco de Feria Tepabril 2020.

SEGUNDO.- Se autoriza que el sorteo de dicho automóvil, sea el día 3 de mayo de 2020 a las 20:00 horas, en las instalaciones del Núcleo de Feria, participando en el mismo todas las personas adultas que compren el boleto de ingreso y lo depositen en la urna del día 16 de abril al 3 de mayo del año en curso, hasta antes de llevar a cabo la rifa.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 79 FERIA TEPABRIL 2020, partida 382, GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.

nn) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) más IVA, a la empresa **PRODUCCIONES VÁZQUEZ GONZÁLEZ S. A. DE C. V.**, para la contratación del **GRAN CIRCO VÁZQUEZ HERMANOS**, que se instalará en el Núcleo de Feria del 16 de abril al 3 de mayo, en el marco de la **Feria Tepabril 2020**.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 79 FERIA TEPABRIL 2020, partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena De Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador

Cedillo Hernández, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, comentó que en el Comité de Feria vieron las opciones de los circos que se pudieran contratar para darle esta variedad gratuita a la gente dentro del Núcleo de Feria, platicaron todos los integrantes del Comité y vieron que la mejor opción eran ellos, Producción Vázquez González, por un monto de \$275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) más IVA, de la partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 596-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) más IVA, a la empresa **PRODUCCIONES VÁZQUEZ GONZÁLEZ S. A. DE C. V.**, para la contratación del **GRAN CIRCO VÁZQUEZ HERMANOS**, que se instalará en el Núcleo de Feria del 16 de abril al 3 de mayo, en el marco de la **Feria Tepabril 2020**.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 79 FERIA TEPABRIL 2020, partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

- oo) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice facultar al Comité de Adquisiciones de este Municipio para que inicie el proceso de licitación pública para la contratación de los Juegos Mecánicos que se instalarán dentro del Núcleo de la Feria en el marco de la Feria Tepabril 2020, del día 16 de abril al 3 de mayo del año en curso, de conformidad a las bases que se anexan al presente.

SEGUNDO.- Asimismo, se apruebe erogar la cantidad de hasta \$1'600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, del Proyecto 79 FERIA TEPABRIL 2020, partida 382, Gastos de Orden Social y Cultural, para la contratación respectiva.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que nada más es autorizar al Comité de Adquisiciones para que se realice la licitación para los juegos mecánicos que estarán dentro del Núcleo de la Feria, hasta por la cantidad de \$1'600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M. N.).

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 597-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza facultar al Comité de Adquisiciones de este Municipio para que inicie el proceso de licitación pública para la contratación de los Juegos Mecánicos que se instalarán dentro del Núcleo de la Feria en el marco de la Feria Tepabril 2020, del día 16 de abril al 3 de mayo del año en curso, de conformidad a las bases que se anexan al presente.

SEGUNDO.- Asimismo, se aprueba erogar la cantidad de hasta \$1'600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, del Proyecto 79 FERIA TEPABRIL 2020, partida 382, Gastos de Orden Social y Cultural, para la contratación respectiva.

pp) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiado con Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la ejecución del proyecto de remodelación y rediseño de taquillas del ingreso al Parque Bicentenario, por un costo de hasta \$355,000.00 (trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO.- Dicha obra se realizará por adjudicación directa por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NÚCLEO DE FERIA, partida 612.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que como saben están haciendo un proyecto que quieren que sea integral de una remodelación general en el Núcleo de Feria, el año pasado se hizo lo del concreto estampado en el ingreso y en la parte de los bares y este año se tomó la decisión que se remodele la fachada del Núcleo de Feria, se va a ir por partes porque necesitábamos los montos exactos de las etapas en que se va a trabajar y por ahora se está autorizando que en la remodelación se vayan haciendo las taquillas para el ingreso del Núcleo de Feria, informar que se van a hacer 10 taquillas, 6 de un lado, 4 del otro, obvio una taquillas para personas con discapacidad; entonces lo van a manejar por partes, por el tema de los montos, por el dinero que se tiene ya en la partida de los ingresos del año pasado que es alrededor de 1 millón 100 mil pesos y ahorita la intención es comenzar con la parte de las taquillas.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 598-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba la ejecución del proyecto de remodelación y rediseño de taquillas del ingreso al Parque Bicentenario, por un costo de hasta \$355,000.00 (trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO.- Dicha obra se realizará por adjudicación directa por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NÚCLEO DE FERIA, partida 612.

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano de parte de la C. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que estaba esperando una información que no les ha llegado, entonces no hay punto vario. Comentó que quiere aprovechar para invitarlos para el día de mañana a las 11:00 de la mañana en las nuevas instalaciones de la escuela Técnica 31 para un evento informativo, vienen autoridad es de la Secretaría de Educación del Estado, de la SIOP, Directivos de la escuela y Padres de Familia.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19:32 diecinueve horas con treinta y dos minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 20 de Febrero del año 2020 dos mil veinte, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidente Municipal

La Secretario General:

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

Regidores:

C. Miriam G. González González

C. Luz del Carmen Martín Franco

C. Luis Arturo Casillas Peña

C. Norma del Carmen Orozco G.

C. Héctor Medina Robles

C. Blanca Estela de la Torre C.

C. Víctor Samuel de la Torre H.

C. Rigoberto González Gutiérrez

C. Bertha Elena Espinoza Martínez

C. Demetrio Tejeda Melano

C. José Antonio Becerra González

C. María del Carmen Gallegos de la M.

C. María Concepción Franco Lucio

La presente hoja, página #1,827 mil ochocientos veintisiete y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 44 cuarenta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de febrero del año 2020 dos mil veinte.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos

|